



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 1

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES Fecha: 23 de noviembre de 1983

### SUMARIO:

#### CAPITULOS

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día
- III Primer Debate del proyecto de Ley, por el cual se restituya el derecho constante en el Artículo doce de la Ley de Protección al Minusválido
- IV Segundo Debate del proyecto de Decreto que favorece al hijo del Diputado Fallecido, Doctor Aurelio Carrera del Río
- V Primer Debate del Proyecto de Ley de Elevación de Sueldos y Salarios.
- VI Clausura de la sesión



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. 1

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES Fecha: 23 de noviembre de 1983

## INDICE:

<u>CAPITULOS</u>		<u>PAGINAS</u>
I	Instalación de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2
	Intervención H. Espinoza Valdivieso	2-3
	Recordando la puntualidad al comenzar el nuevo período del Plenario.	
	Intervención del H. Loor Rivadeneira	4
	por un error de redacción del Orden del Día	
III	Primer Debate del Proyecto de Ley - por el cual se restituye el derecho constante en el Artículo doce de la Ley de Protección al Minisválido	4-5
	-Intervención H. Barragán Romero	7
	-Intervención del H. Caicedo Andino	8-9
	-Intervención del H. Loor Rivadeneira	9-10
	-Intervención del H. Vallejo Escobar	10-11
	-Intervención del H. González Real	11
	-Intervención del H. Caicedo Andino	11-12
	-Intervención del H. Rosero Sánchez	12-13
	-Intervención del H. Loor Rivadeneira	13-14
	-Intervención del H. Caicedo Andino	14
	-Intervención del H. Loor Rivadeneira	15
	-Intervención del H. Barragán Romero	15



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. 1

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: 23 de noviembre de 1983

## INDICE:

CAPITULOSPAGINAS

IV

-Intervención del H. González Real	16
-"Segundo Debate del Proyecto de Decreto que favorece al hijo del Diputado fallecido doctor Aurelio Carrera del Río	17
-Intervención del H. Zambrano García	18-19
-Intervención del H. Barragán Romero	20
-Intervención del H. Vallejo Escobar	21-22-23
-Intervención del H. Caicedo Andino	23-24
-Intervención del H. Barragán Romero	24
-Intervención del H. Loor Rivadeneira	25
-Intervención del H. Mosquera Murillo	27
-Intervención del H. Lucero Bolaños	27-28-29
-Intervención del H. Rosero Sanchez	29
-Encargo de la Presidencia al señor Diputado Galo Vayas Salazar	29
-Intervención del H. Loor Rivadeneira	30
-Intervención del H. Chiriboga Guerrero	31
-Intervención del H. Caicedo Andino	31-32
-Intervención del H. Loor Rivadeneira	32-33



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. 1

Sesión PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: 23 de noviembre /83

## INDICE:

<u>CAPITULOS</u>	<u>PAGINAS</u>
-Intervención del H. Lucero Bolaños	34-35
-Intervención del H. Mosquera Muri- llo	36-37-38
-Intervención del H. Barragán Romero	38
-Intervención del H. Chiriboga Gue- rrero	39
-Intervención del H. Caicedo Andino	40
-Intervención del H. Felix Navarrete	41
-Intervención del H. Caicedo Andino	42
-Intervención del H. Loor Rivadeneira	42-43
-Intervención del H. González Real	44
-Intervención del H. Caicedo Andino	54
-Intervención del H. Loor Rivadeneira	55
-Intervención del H. Barragán Romero	55-56
Intervención del H. Felix Navarrete	56-57
-Intervención del H. Chiriboga Gue- rrero	57-58-59
-Intervención del H. Rosero Sanchez	59
-Intervención del H. Caicedo Andino	61
-Intervención del H. Barragán Romero	62
-Intervención del H. Caicedo Andino	62-63-64-65
-Intervención del H. González Real	65
-Intervención del H. Caicedo Andino	66-67



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. 1

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: 23 de noviembre/83

## INDICE:

<u>CAPITULOS</u>	<u>PAGINAS</u>
-Intervención del H. Barragán Romero	67-68
-Intervención del H. Loor Rivadeneira	73-74
-Intervención del H. González Real	74
-Intervención del H. Caicedo Andino	75
-Intervención del H. Mosquera Muri- llo	76
-Intervención del H. Ledesma Gina - tta	76-77
-Intervención del H. Vallejo Esco - bar	77
-Intervención del H. Barragán Romero	77-78-79
-Intervención del H. Loor Rivadeneira	80
-Intervención del H. Gavilánez Villa gómez	81-82-83-84
-Intervención del H. Rosero Sanchez	85
-Intervención del H. Caicedo Andino	86-87
-Intervención del H. Vallejo Esco - bar	88
-Intervención del h. Zambrano García	88-89-90
-Intervención del H. Barragán Romero	90-91
-Intervención del H. Lucero Bolaños	91-92-93-94
-Intervención del H. Ledesma Ginatta	94-95-96-97
-Intervención del H. Vallejo Esco - bar	98



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. 1

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES Fecha: 23 de noviembre/84

## INDICE:

CAPITULOSPAGINAS

-Intervención del H. Caicedo Andino	98 -99
-Intervención del H. Ledesma Ginatta	99-100
Intervención del H. Espinoza Valdivie so	100-101
-Intervención del H. Barragán Romero	101-
-Intervención del señor Ministro de Trabajo	102-103-104 105-106-107 108-109-110 111
-Intervención del H. Ledesma Ginatta	111-112-113
-Intervención del H. Chiriboga Guerre ro	115-116
-Intervención del H. Caicedo Andino	116-117
-Intervención del H. Chiriboga Guerrero	117
-Intervención del H. Carpio Cordero	118-119-120
VI Clausura de la Sesión	120.

.\*.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Dr. Manuel Valencia Vázquez, siendo las quince horas.

Actúa en la Secretaría, el señor Dr. Francisco-Garcés Jaramillo, Secretario Titular del H. Congreso Nacional.

Asisten los siguientes Honorables Representantes.

COMISION CIVIL Y PENAL

DR. GIL BARRAGAN ROMERO-----

DR. GONZALO GONZALEZ-----

DR. FAUSTO VALLEJO-----

AB: PEPE MIGUEL MOSQUERA-----

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LCDO XAVIER LEDESMA-----

SR: JORGE CHIRIBOGA G.-----

DR. MAXIMILIANO ROSEROS.-----

SR. NELSON FELIX NAVARRETE-----

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

LCDO JORGE ZAMBRANO G.-----

DR. WILFRIDO LUCERO BOLANOS.-----

LCDO GALO VAYAS SALAZAR.-----

DR. SEVERO ESPINOZA V.-----

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

.\*

ARQ. HUGO CAICEDO ANDINO.-----  
SR. GABRIEL NICOLA LOOR-----  
ING. EUDORO LOOR.-----  
DR. GALO PICO MANTILLA.-----  
SR. ANTONIO GAVILANEZ.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- A los señores Legisladores, les voy encarecer, se dignen ocupar sus respectivos curules.---

SEÑOR SECRETARIO.- Existe el quórum reglamentario.-----

### I

SEÑOR PRESIDENTE.- Consecuentemente, se declara instalada la sesión. Señores Legisladores, me es altamente grato presentarles el más cordial saludo, al iniciarse este último período de sesiones de las Comisiones, del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, y al mismo tiempo, formular mis mejores votos, porque el trabajo vuestro inteligente y patriota que habéis desarrollado durante cuatro años, en este último período de sesiones, redobléis vuestro esfuerzo patriótico en homenaje al pueblo ecuatoriano. El Orden del Día, señor Secretario.-----

### II

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "1.-Primer Debate del Proyecto de Ley por el cual se restituye el derecho constante en el Artículo 12 de la Ley de Protección al Minusválido.-2.-Segundo Debate del Proyecto de Decreto que favorece al hijo del Diputado Fallecido Aurelio-Carrera del Río; 3.-Primer Debate del Proyecto de Ley de Elevación de Sueldos y Salarios; 4.-Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Abogados (continuación).-5.-Segundo Debate del Proyecto de -

.\*

...Ley de Federación Ecuatorina de Enfermeras y Enfermeros;6.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros Agrónomos y;7.- Primer Debate del Proyecto de Reformas al Artículo 34 y 38 de la Ley de Servicio de Cesantía de la Policía Civil Nacional.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, de los señores Legisladores el Orden del Día.Tiene la palabra el señor Diputado Severo Espinoza.-----

H. ESPINOZA VALDIVIESO.-Señor Presidente yo no me que-  
ría referir al Orden del Día, sino al expresivo saludo-  
que usted acaba de presentar al Plenario, y recordar -  
que como bien dice usted, es el último período de sesio-  
nes del Plenario de las Comisiones Legislativas; el País  
espera mucho de este Plenario, y hay que decir con ver-  
dad, señor Presidente, que el Plenario han salido leyes  
importantes en este ciclo de veinte años que terminamos-  
ya con este último período, y creo que esperando como -  
espera este país, un trabajo eficiente de parte del Ple-  
nario, debemos todos los Legisladores, concurrir a dar-  
el quórum, a fin de que no quede sin quórum el Plenario  
y podamos avanzar en todos y tan importantes proyectos-  
que existen en cada una de las Comisiones. Hoy no más,-  
señor Presidente, hemos revisado en nuestra Comisión de  
Presupuesto, que tenemos como quince o veinte proyectos  
importantes y así entiendo existen en todas las comisio-  
nes.Señor Presidente, sería lamentable que por ocupacio-  
nes acaso de los señores Legisladores, por razones A o-  
B, no podamos dar el quórum en las sesiones del Plena-  
rio. Por este motivo, me permito, en la forma más respe-  
tuosa, comedida, pedir a los señores Legisladores, que-  
concurramos puntualmente a las sesiones, para poder dar  
al país estos proyectos que están esperando; y le dije-

.\*.

....al comienzo, que del Plenario, han salido leyes -- tan importantes, señor Presidente, y pueden también salir de este último Plenario, así mismo proyectos y leyes de esa misma importancia: La Ley de Hidrocarburos, la Ley de Reformas al Impuesto a la Renta, en suma, y tantas leyes que fueron objeto de estudio y luego pues, tranté en el Plenario de las Comisiones; así mismo señor Presidente, están pendientes leyes importantísimas como la Ley del CONADE, la Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales, porque sería muy grave sería un estigma para la Cámara Nacional de Representantes de este período, que terminándolo, no podamos dar al País estas leyes importantes de estos organismos tan vitales para la vida democrática del Ecuador. Yo creo, señor Presidente, que correspondiendo a ese saludo cordialísimo de ustedes podemos comprometernos ante el País, que en este último período, vamos a trabajar como se ha trabajado, vuelvo a repetir, en el Plenario y dar las leyes que tanto espera el país. Nada más, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día, antes el señor Diputado Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.-Un asunto de tipo formal, en lo que se ha señalado aquí en el Orden del Día, en el sexto punto consta: Primer Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros Agrónomos, no se trata de los ingenieros agrónomos, sino de los agrónomos, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar nota de la justa indicación del señor ingeniero Eudoro Loor.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.---

.\*

...SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el informe-  
(lee) Señor Doctor Manuel Valencia, Presidente del Con-  
greso Nacional Encargado; En su despacho.-De mis consi-  
deraciones:En ejercicio de la facultad de iniciativa en  
la expedición de leyes que concede el Artículo 65 de la  
Constitución Política del Estado, la Comisión Legislati-  
va de lo Laboral y Social, pone a su consideración, co-  
nocimiento, discusión y resolución del Plenario de las  
Comisiones Legislativas Permanentes el "PROYECTO DE LEY  
POR EL CUAL SE RESTITUYE EL DERECHO CONSTANTE EN EL AR-  
TICULO 12 DE LA LEY DE PROTECCION AL MINUSVALIDO".El -  
proyecto de la referencia fue discutido por la Comisión  
en sesiones de 15 y 16 de noviembre del presente año. ha-  
biendo sido calificado de constitucional y conviene por  
que favorece a un gran número de minusválidos.Aprovecho  
la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de -  
mi consideración más distinguida.Atentamente.-firma-Ca-  
pitán Nelson Félix Navarrete, Presidente de la Comisión  
de lo Laboral y Social.Hasta aquí el oficio, señor Pre-  
sidente-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario,dígnese dar lectura  
general del Proyecto.-----

SEÑOR SECRETARIO.-El Congreso Nacional Considerando:Que  
el Artículo 12 de la Ley de Protección del Minusválido-  
publicada en el Registro Oficial N°301 de 5 de agosto -  
de 1982, dispone la exoneración del pago de la totalidad  
de los derechos arancelarios y del cinco por ciento (5%)  
a las transacciones mercantiles y la contribución del -  
seis por ciento (6%) que determina el Decreto Supremo -  
N°479 publicado en el Registro Oficial N°302 de 9 de Ma-  
yo de 1973, a las importaciones de aparatos médicos y -  
otros implementos similares; así como también, vehícu-  
los ortopédicos calificados para uso personal que reali-  
cen los minusválidos o para uso de ellos las institucio

...nes o personas encargadas de su protección; Que con posterioridad se han expedido la Ley de Regulación Económica del Gasto Público y la Ley Especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales que coartan la exoneración del pago de impuestos a la importación de aparatos médicos, vehículos ortopédicos y otros similares concedida a favor de los minusválidos; Que es de justicia reestablecer los derechos adquiridos por los minusválidos para que sea efectiva la ayuda estatal, a efectos de incorporarlos al sector productivo de la población; en uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, Expide la siguiente Ley: Artículo 1.- Restitúyase el derecho constante en el Artículo 12 de la Ley de protección del Minusválido y, en consecuencia quedan sin efecto las prohibiciones del inciso final del Artículo 7 de la Ley de Regulación Económica del Gasto Público y del inciso primero del Artículo 3 de la Ley Especial que crea el Fondo de Emergencia Nacionales, en lo que a los minusválidos se refiere. Disposición Transitoria.- Las importaciones que se efectuaren durante la vigencia de las Leyes de Regulación Económica y Control del Gasto Público y Especial que crea el Fondo de Emergencia Nacionales y hasta la promulgación de esta Ley, por parte de los Minusválidos, gozarán de las exoneraciones previstas en el Artículo 12 de la Ley de Protección del Minusválido. Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación." Hasta allí el texto, señor Presidente-----

SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutiva artículo por artículo, para poner a consideración de los señores Legisladores, a fin de que se sirvan hacer observaciones para segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º (interrupción.....

.\*

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Antes el señor Legislador doctor -  
Gil Barragán Romero.-----

EL H. BARRAGN ROMERO.-Señor Presidente, para una clara-  
comprensión del alcance de la Ley, desearía solicitarle -  
que se sirva disponer la lectura del Artículo 7 de la -  
Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público  
y del inciso primero del Artículo 3 de la Ley Especial-  
que crea el Fondo de Emergencia Nacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Antes, señor Secretario de continuar  
con el artículo primero, proceda a dar lectura a los do-  
cumentos y artículos que acaba de solicitar el señor Di-  
putado Barragán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Artículo 7-  
de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto -  
Público: "Créase el recargo de estabilización monetaria-  
del 5% para el segmento a) de la lista 1; el 8% para el  
segmento b); el 15% para la lista 2) ad-valoren CIF a -  
las importaciones. El recargo de estabilización moneta-  
ria será cobrado por el Banco Central del Ecuador al mo-  
mento de conceder el permiso de importación, su produc-  
to ingresará a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Na-  
cional y se destinará en su totalidad a financiar el -  
pago de la deuda pública externa del Gobierno Central;-  
una vez satisfecha esta obligación, los recursos servi-  
rán para otros gastos de capital del Presupuesto Gene-  
ral del Estado. este recargo no es susceptible de exone-  
ración alguna". Artículo 3 de la Ley de Protección del-  
Minusválido. "El Estado garantizará el desarrollo labo-  
ral del minusválido en cualquier campo que se desempeñe,  
sea competitivo, normal, semi-competitivo, protegido, -  
semi-protegido e independiente". Hasta ahí lo solicita-  
do, señor Presidente.-----

.\*

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero de la parte resolutiva, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente."Artículo 1. (lee)"Restitúyese el derecho constante en el Artículo doce de la Ley de Protección del Minusválido y, en consecuencia, quedan sin efecto las prohibiciones del artículo siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y del inciso primero del Artículo tres de la Ley Especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales o en lo que a los minusválidos se refiere".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicaciones para segunda, señores Legisladores. El señor Diputado Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente:, si analizamos ciudadosamente el Artículo doce original de la Ley, encontramos que no es un derecho que se está estableciendo aquí, como diría la reforma, un derecho a ciertas personas; lo que se establece es la exoneración del pago de derechos arancelarios a ciertos artículos. Aquí se está hablando por ejemplo, de aparatos médicos, no está estableciendo derechos de ninguna persona. La Ley de Regulación del Gasto Público y Control, es la que prácticamente deroga esta exoneración; entonces lo conveniente, para mi modo de pensar, sería de no hablar de restituir derechos, sino de restablecer la vigencia de esta exoneración. Por lo tanto, yo propongo que el artículo primero comience redactándose de la siguiente forma: "Restablécese la plena vigencia del derecho constante en el artículo doce de la Ley de Protección " y lo demás tal como está. Repito nuevamente: "Restablécese la plena vigencia del derecho constante en el Artículo doce de la Ley de Protección del Minusválido" etcétera. Gracias, señor Presidente.-----

.\*

.....EL SEÑOR PRESIDENTE.-Anote, señor secretario como observación para segunda, la identificación hecha por el Honorable Caicedo, que le agradezco; aún continúa con el uso de la palabra, señor Diputado?-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Continúe, señor Diputado.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- "Restablécese la plena vigencia del Artículo doce, simplemente, sin que conste el término "derecho".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario , anote lo indicado por el Honorable Diputado Caicedo. El señor Legislador-Loor tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.-Que su Señoría disponga la lectura del Artículo doce al que se refiere volver nuevamente en su vigencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda conforme solicita el ingeniero Eudoro Loor, señor Secretario.-----

ARCHIVO

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo doce de la Ley de protección del Minusválido (lee) "Exonérase el pago de la totalidad de los derechos arancelarios y del cinco por ciento a las transacciones mercantiles y la contribución del siete por ciento que dispone el Decreto Supremo número cuatro setenta y nueve del dos de mayo de mil novecientos setenta y tres, publicado en el Registro Oficial número tres cero dos de los mismos mes y año, a las importaciones de aparatos médicos y otros implementos similares que realicen los minusválidos o para uso de ellos las instituciones o personas encargadas de su protección. Igual exoneración se concede a la importación de vehículos ortopédicos calificados-

. \* .

...para uso personal que realicen los minusválidos por el valor que determine periódicamente el Ministerio de Finanzas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo segundo, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- (lee) "Disposición Transitoria.- Las importaciones que se efectuaren durante la vigencia de las leyes de Regulación Económica y Control del Gasto Público y Especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales y hasta la promulgación de esta ley por parte de los minusválidos, gozarán de las exoneraciones previstas en el Artículo doce de la Ley de Protección del Minusválido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores Legisladores. Indicaciones para segunda. Señor Diputado Loor, tiene la palabra.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, simplemente para agregar dos cosas o palabras en razón de orden gramatical y que diga así: "Las importaciones que se hayan efectuado o se efectuaren durante la vigencia"; porque es posible que hayan habido muchas importaciones que es ten detenidas precisamente por esto, y vale la pena que no se dé la impresión de que es para el futuro, de aquí en adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Señor Secretario tome nota de la indicación para segunda del Honorable Loor. El señor Diputado Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, una preocupación. Hasta cuántos vehículos podrían importar, cuán-

.\*

...tos vehículos ortopédicos podría importar un minusválido?; porque pueda ser que cada dos años importe un vehículo, y entonces ya no estaría dentro de un servicio que se le estaría dando a un Minusválido. Es necesario pues, un plazo para que importe, cada tres, cada cuatro años, esto dependería de la duración de cada vehículo. Esa es la preocupación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gonzalo González, tiene la palabra.-----

H. GONZALEZ REAL.-Es la misma preocupación que había mencionado el señor Fausto Vallejo, y debe haber una regulación precisa, señor Presidente, para que no se abuse de las importaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Gracias, señor Legislador. Señor -- Secretario, anote las observaciones planteadas. El señor Diputado Caicedo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.-Señor Presidente, yo quisiera hacer una consulta a los juristas de tipo..... queriendo entender el artículo, el espíritu de esta disposición transitoria, que para mí no tiene sentido. Señor Presidente, que se lea nuevamente la disposición transitoria.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (lee) "Disposición Transitoria.-las importaciones que se efectuaren durante la vigencia de las Lyes de Regulación Económica y Control del Gasto Público y Especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales y hasta la promulgación de esta Ley, por parte de los minusválidos, gozarán de las exoneraciones previstas en el Artículo doce de la Ley de Protección del Minusválido."-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, me dá la impre

.\*

...sión que estamos aquí encerrandonos en un círculo -  
yicioso con esta disposición transitoria, porque mien -  
tras no se establezca el Artículo doce con este proyec -  
to de ley no se puede importar y cuando este proyecto -  
de ley, entre en vigencia, ya esa disposición transito -  
ria está demás. Entonces no comprendería cuál es el ob -  
jetivo de esta disposición transitoria, que para mí, no -  
tiene sentido.-----

SEÑOR PRESIDENTE.= Terminó, señor Legislador?-----

EL H. CAICEDO ANDINO. Sí, señor Presidente, una consul -  
ta a cualquiera de los juristas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Maximiliano Rosero -  
tiene el uso de la palabra.-----

H. ROSERO SANCHEZ.-Gracias, señor Presidente, aún cuan -  
dono soy jurista, pero sí soy miembro de la Comisión de  
lo Laboral y Social, donde fue presentado este proyecto  
y donde fue elaborado y enviado para que el Plenario -  
resuelva. La historia es la siguiente:por esta disposi -  
ción transitoria, mientras estaba en vigencia el artícu -  
lo doce de la ley indicada, algunos minusválidos hicie -  
ron la importación amparados en ese artículo, más que -  
sucede, que mientras estos vehíc-los estaban en tránsi -  
to, viene el cambio de la ley y entonces en este momen -  
to hay un problema social.¿Por qué?; porque como ya se -  
conoce, con nuestras leyes dadas aquí mismo en el Parla -  
mento Nacional, las citadas aquí en estos artículos, e -  
sos vehículos les cuesta como si hicieran cualquier im -  
portación, y aún más corren el riesgo de no poder intro -  
ducir al país,porque hay prohibición de la importación -  
de automóviles.Entonces, es para eso lo que ponemos la -  
disposición transitoria. Los vehículos que actualmente-

.\*

...están en proceso de importación, tienen que acogerse necesariamente a las exoneraciones previstas en el artículo doce, por eso, hemos puesto, señor Presidente, - como una transitoria; es lógico que si no se aprueba el Artículo doce, mal puede acogerse a ese artículo; en realidad hay razón. En cuanto pues, a lo que dijeron los otros colegas, aún cuando no hay discusión en primera, señor Presidente, yo comprendo y le ruego que me disculpe, simplemente para aclarar: La Ley del Minusválido tiene ya sus reglamentos y allí está reglamentada toda la importación de aparatos ortopédicos y vehículos ortopédicos, tienen ya su propio reglamento, señor Presidente, que está vigente. Gracias, nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Legislador Eudoro Loor Rivadeneira, tiene el uso de la palabra.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, señor Presidente, en efecto, - el señor Diputado Caicedo, hace notar que es una cuestión que es muy importante, porque en la forma como está redactada la disposición transitoria, realmente no tiene razón de ser, porque me da la impresión que inclusive la frase "y hasta la promulgación de esta Ley", está demás, porque esta ley no surtirá efecto sino hasta que sea promulgada; es decir, hasta que esto se apruebe, esto no tiene ninguna fuerza obligatoria, ninguna fuerza legal. Entonces lo que yo creo es que hay que redactar también una disposición transitoria, para que las importaciones que se hicieron de acuerdo a la vigencia del Artículo doce de la Ley de Minusválidos, pero que fue entorpecido en cierto modo por la vigencia de la Ley de Control del Gasto Público, esas importaciones hechas con fechas anteriores a la vigencia de la Ley del Gasto Público, puedan ser exoneradas. Yo creo que este es el espíritu de esta disposición transitoria, pero en

.\*

...en la forma como está aquí, realmente es contradictoriaporque repito, la vigencia de esta Ley; y por lo tanto la obligatoriedad de la transitoria, estaría determinada una vez que esta ley esté en vigencia, pero antes-  
no puede haber vacío así, que solo por el hecho de es-  
tar discutiendo en el Plenario, pueda haber facultad para  
que haya exoneración. De tal manera entonces, yo creo  
que hay que formular una nueva redacción para justamen-  
te atender lo que plantea el señor Diputado Maximiliano  
Rosero-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Diputado Caicedo, tiene -  
la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Preside-te, así es, la dis-  
posición transitoria, no resuelve el problema, porque -  
entra automáticamente en vigencia con el Artículo pri -  
mero y queda automáticamente sin ningún valo el rato -  
que el Artículo primero de este Proyecto entre en vigencia;  
habría que legislar con retroactividad si es posi-  
ble; y recogiendo lo expuesto por el doctor Rosero y por  
el ingeniero Eudoro Loor, voy a proponer la siguiente -  
redacción:"Las importaciones de instrumentos y otros -  
bienes comprendidos en el Artículo doce de la Ley de -  
Protección del Minusválido que se hubieren importado con  
anterioridad a la vigencia de esta Ley que es el objetivo,  
gozarán de la exoneración establecida en dicho artí-  
culo".Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las indicaciones formuladas -  
para la disposición trnasitoria a segunda. Artículo Fi-  
nal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (lee)"La presente ley entrará en  
vigencia a partir de su promulgación".-----

..\*

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Diputado Loor, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- en relación a la propuesta del Diputado Caicedo, cuestión que la comparto, sin embargo, me parece que no puede hacerse solo referencia a esta Ley, porque quedaría un período en el cual si esas importaciones se hicieron, no podrían ser exoneradas; tendría que ser a partir de la vigencia de la Ley del Gasto Público y de esta Ley, para que comprenda ese período entre la vigencia del doce de la Ley del Minusválido, la fecha de vigencia de la Ley del Gasto Público y esta nueva facultad que le permite restituir el derecho al Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguna otra indicación". El señor Diputado Gil Barragán, sobre la disposición transitoria

EL H. BARRAGAN ROMERO.-No, sobre la misma disposición a la que se ha referido el Honorable Loor; la intención del artículo de la disposición transitoria, es que no queden sin protección quienes tramitaron al amparo de la Ley del Minusválido, importaciones que fueron bloqueadas por la vigencia de la nueva ley, ese lapso es el que tiene que precisarse cuando se redacte la nueva disposición transitoria, pero no poner con anterioridad a la vigencia de la Ley, porque puede haber importaciones que se tramitaron o que se intentaron antes de la vigencia de la Ley del Minusválido, que no pueden quedar protegidas porque sería darle a la Ley vigente un efecto retroactivo virtualmente ilimitado en el pasado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador Con estas especificaciones, pasa..... antes el Honorable Gonzalo González, tiene la palabra.-----

.\*

EL H. GONZALEZ REAL.- Con referencia a la explicación y a la aclaración que acaba de hacer el doctor Gil Barragán y el Diputado Eudoro Llor, como estamos en indicaciones porque es el primer debate, debería ponerse en la disposición transitoria "que las contradicciones de importación que se hicieren estarán conformes a la disposición contemplada en el Artículo doce", para dar mayor agilidad y para que caiga dentro del campo de la protección de las contradicciones de importación que se han hecho anteriormente, porque en ningún caso puede tener una Ley un caracter retroactivo como indicaban anteriormente, sino que simplemente se ponga que las contrataciones de importación que hicieron anteriormente a esta ley, estarán sujetas a la disposición contemplada en el artículo doce de esta Ley.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas indicaciones, finalmente pasa la disposición transitoria a segunda. Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (lee) "La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores, indicaciones para segunda. No las hay, pasa el artículo Final a segunda. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CONSIDERANDO.- Que el artículo doce de la Ley de Protección del Minusválido, publicada en el Registro Oficial N°301 de 5 de agosto de 1982, dispone la exoneración del pago de la totalidad de los derechos arancelarios y del cinco por ciento (5%) de las transacciones mercantiles y la contribución del seis por ciento (6%) que determina el Decreto Supremo N°479 publicado en el Registro Oficial N°302 de 9 de mayo de 1973, a las importaciones de aparatos médicos y otros implementos similares; así como también, vehículos orto

.\*

..pédicos calificados para uso personal que realicen -- los minusválidos o para uso de ellos las instituciones-- o personas encargadas de su protección; que con poste -- rioridad se han expedido la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, y la Ley Especial que crea el Fondo de Emergencia Nacionales que coartan la exone -- ración del impuesto a la importación de aparatos médicos vehículos ortopédicos y otros similares concedida a fa -- vor de los minusválidos; que es justicia establecer los derechos adquiridos por los minusválidos, para que sea -- efectiva la ayuda estatal, a efectos de incorporarlos -- al sector productivo de la población; en uso de las a -- tribuciones constitucionales de que se halla investido, exige la siguiente Ley." Hasta allí los considerandos, -- señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, se ha dado lectu -- la a los considerandos, para información de los señores -- Legisladores, porque estamos en primera discusión. Voy -- a rogar a los señores miembros de la Comisión pertinente -- que conoce este proyecto, que en razón de la importan -- cia y por un alto sentido de la humanidad, le den un -- prioritario estudio. El segundo punto, del Orden del Día -- señor Secretario.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente:(lea) "Segun -- do Debate del Proyecto de Decreto que favorece al hijo -- del Diputado fallecido, doctor Aurelio Carrera del Río".

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Informe de la Comisión, señor Secre -- tario - Desde este momento, actúa en la Secretaría el -- doctor Carlos Jaramillo Días , Prosecretario del H. Con -- greso Nacional-.

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el siguiente señor Presidente,

..\*.  
....consignado en el Oficio 210 de 7 de octubre de 1983  
Señor Presidente: Cúmpleme poner en su consideración y -  
por su digno intermedio al Congreso Nacional, el informe  
sobre el Proyecto de decreto a favor del hijo del -  
extinto H. Legislador doctor Aurelio Carrera del Río, -  
el mismo que habiendo sido debatido en primera, en se -  
sión del Congreso Correspondiente al día miércoles 21 -  
del presente de mil novecientos ochenta y tres, nos fue  
re remitido a esta Comisión Legislativa, mediante oficio  
número 323-CN-S de 30 de septiembre del presente año, -  
junto con las observaciones formuladas en dicha oportu -  
nidad por los H.H. Legisladores. La Comisión del lo La -  
boral y social, procedió a acoger las observaciones --  
realizadas al texto en su primer debate, elaborando el -  
proyecto sustitutivo que me permito adjuntar al presen -  
te. Aprovecho la oportunidad para reiterarle los senti -  
mientos de mi consideración más distinguida. Atentamen -  
te- firma- Cap. Nelson Félix Navarrete, Presidente de la  
Comisión de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive del artículo -  
primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, (lee) "Artí -  
culo 1.- Entréguese por una sola vez al señor Carlos -  
Aurelio Carrera Licht , hijo del doctor Aurelio Carrera  
del Río, el equivalente a trescientos sesenta y cinco -  
días de dietas, exentas de todo impuesto, más los gas -  
tos de representación de doce meses, que persiben los -  
Representantes". Hasta allí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores -  
Legisladores el Artículo primero. El señor Diputado Zam -  
brano, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Sí, solamente para decir un cam

.\*

...bio, señor Presidente, porque estamos legislando en el presente. Donde dice "que perciben los Representantes", que diga "que perciben los diputados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con la modificación propuesta, el artículo uno diría: "Entrégase por una sola vez al señor Carlos Aurelio Carrera Lincht, hijo del doctor Aurelio-Carrera del Río el equivalente a trescientos sesenta y cinco día de dietas, exentas de todo impuesto, más los gastos de representación del doce meses que perciben los diputados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Legisladores, los que estén de acuerdo con el contenido del Artículo primero, que se dignen expresar su aprobación-lebantando el brazo. Votación, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, trece votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. \_Aprobado. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.-"El Congreso Nacional entregará el valor fijado en el artículo primero de este Decreto, con cargo a la partido de imprevistos de su presupuesto, correspondiente al año de 1983".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores Legisladores el Artículo segundo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el contenido del mismo, que se dignen expresar su aprobación lebantando el brazo. La votación, señor Secretario.-----

.\*

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, catorce votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Aprobado señores. Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (lee) Artículo final.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial ".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores-- Legisladores el contenido de el Artículo tercero. Quienes estuvieren de acuerdo con el mismo que se dignen en expresar su aprobación levantando el brazo. Votación señores Legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores. Los considerandos, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Congreso Nacional, Considerando: Que el señor doctor don Aurelio - Carrera del Río, Representante Príncipeal por la Provincia del Guayas falleció mientras cumplía su mandato." - hasta allí el primer considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGN ROMERO.- Pido, señor Presidente, que se considere la conveniencia de modificar: "cumplía su mandato" por : "ejerció su representación". El Diputado es Representante Nacional y no mandatario del pueblo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer, señor Secretario -

.\*

....el considerando con la indicación del señor diputado Barragán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente. (lee) "El Congreso Nacional, Considerando que el señor Aurelio Carrera del Río, representante principal por la Provincia del Guayas, falleció mientras ejercía su representación". Hasta ahí el primer considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, después de la palabra "Guayas" que se suprima el punto y coma (;) y se ponga una coma (,).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Anote, señor Secretario la indicación del señor Diputado Vallejo. El señor Diputado Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, aunque el señor Diputado Carrera murió siendo representante, por el título que tenía a fin de evitar la repetición de la palabra y con el objeto de adecuarle inclusive a la calificación que, sin modificar la función que hizo actualmente, que se ponga: "Diputado por la Provincia del Guayas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Así, es, señor Legislador, anote la indicación justa del señor Diputado Barragán. Lea finalmente como queda el considerando primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente. (lee) "Considerando que el señor Aurelio Carrera del Río, Diputado por la Provincia del Guayas, falleció mientras ejercía su representación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores Legisladores, quienes estuvieren de acuerdo con el contenido del primer Considerando, que se dignen expresar-

.\*

..su aprobación levantando el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Catorce votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado, señores Legisladores, el siguiente Considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (lee). "Que el doctor Aurelio Carrera del Río fue Legislador en muchas oportunidades y luchador insigne por la vigencia de las instituciones democráticas y del fortalecimiento del Régimen Constitucional en el país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Legisladores. El señor Diputado Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, que en lugar de las dos palabras..... "muchas oportunidades", se ponga " en varias ocasiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. El señor Diputado Zambrano tiene el uso de la palabra. Anote la indicación del señor Diputado Vallejo. Retira usted la petición del uso de la palabra?. Se dirige al señor Diputado Zambrano- Señor Secretario, dé lectura al considerando segundo tal como queda, con la indicación propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (lee) "Que el doctor Aurelio Carrera del Río fue legislador en varias ocasiones y luchador insigne por la vigencia de las instituciones democráticas y del fortalecimiento del Régimen Constitucional en el país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el contenido de este Considerando, -

.\*

.....que se sirvan expresar su aprobación levantando el brazo. Recoja la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Trece votos a favor, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (lee)"Que la labor realizada por el citado Diputado en el Congreso Nacional, es digna de encomio y merece el reconocimiento de las funciones del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores -  
Legisladores. El señor Diputado Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO. \_ Señor Presidente, porque creo -  
que es pertinente con este mismo proyecto y con el ante  
rior que acabamos de aprobar en primera, yo propongo la  
siguiente redacción:"Que la labor realizada por el cita  
do Representante en el Congreso Nacional y específica -  
mente su lucha por la protección de los minusválidos, -  
es digna de encomio y merece el reconocimiento de las -  
Funciones del Estado". Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Vallejo, tiene el uso  
de la palabra. Recoja señor Secretario, la indicación -  
redactada por el señor Diputado Caicedo. Honorable Va -  
llejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, estoy de a -  
cuerdo con aquella observación del señor Diputado Cai -  
cedo, pero sería necesario cambiar el tiempo del verbo-

.\*

....al decir,.... se dice:"es digna", debería decirse:-  
"fue digna". Tiempo pasado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Diputado Barragán tiene -  
el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, en mi concep-  
to, la modificación que propone el Honorable Caicedo, pue-  
de considerarse sugestiva de una situación familiar que  
nosotros sabemos, es la que ha determinado la expedi-  
ción de esta Ley, porque todos conocemos cuál es la cir-  
cunstancia de la persona que quien va a beneficiar eco-  
nómicamente este decreto. No creo que haga falta una de-  
terminación tan singularizada de la defensa de los dere-  
chos de los minusválidos, porque en el considerando ante-  
rior ya se ha establecido la labor que en general reali-  
zó el Diputado Carrera, en beneficio de las Institucio-  
nes republicanas y de la buena legislación del país, en  
general. De manera que esta determinación, me parece -  
que es inoficiosa e innecesaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo invito al señor Legislador Cai-  
cedo, en razón de la justísima indicación del doctor -  
Gil Barragán Romero, que no caba aclarar, si tiene la -  
gentileza de retirar su moción, su indicación, señor Di-  
putado Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, el doctor Aure-  
lio Carrera del Río fue un gran amigo mío, un Legisla-  
dor que aprendí a respetar durante este Congreso. Y he-  
cho o, he propuesto un agregado con la mejor de las in-  
tenciones porque la defensa de los minusválidos, es una  
defensa que la hizo con toda nobleza; no solamente por-  
una situación particular, sino porque él realmente cre-  
ía en estas causas, que muchas veces pasan desapersibi-  
das, en una época donde lo económico se impone al pro -

.\*.  
...blema social. De cualquier manera, yo creo que podría tal vez por las mentes más subjetivas pensar que de alguna manera hay una situación familiar; incluso, si hubiera una situación familiar yo no lo veo nada negativo. De cualquier manera, para que no se haga debate en este proyecto que tiene un sentimiento tan profundo voy a retirar mi agregado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Gracias, señor Legislador.El señor Diputado Loor, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Le quería aclarar, señor Presidente, ya se solucionó el problema; que además, ese tipo de problemas y de proyectos, se lo ha hecho paratodos los Legisladores que han fallecido en el ejercicio de sus funciones, y que el destino está en la forma concebido aquí por las razones obvias que todos conocemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores Legisladores; el considerando tercero. Quienes estuvieren de acuerdo con el contenido de la misma.....señor Secretario, sírvase decir en definitiva cómo queda el Considerando, porque entiendo que ya el señor Diputado Caicedo retiró su indicación, y queda el original; sin embargo, sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el texto original del tercer Considerando es el siguiente:"Que la labor realizada por el citado Diputado en el Congreso Nacional es digna de encomio y merece reconocimiento de las funciones del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la indicación del Honorable Vallejo, señor Secretario, finalmente vuelva a leer el-

.\*

...considerando.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente."Que la labor realizada por el citado Diputado en el Congreso Nacional fue digna de encomio y merece el reconocimiento de las Funciones del Estado."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, el texto señores Legisladores, quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresar su aprobación levantando el brazo. Recoja la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, y aprobado el proyecto, señor Secretario, que se remita en la forma más inmediata al Ejecutivo para los trámites de Ley consiguientes. Tercer punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer punto del Orden del Día.-- "Primer debate del Proyecto de Ley de Elevación de sueldos y Salarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, están en la Presidencia los señores Ministros que tienen que ver con este proyecto. Voy a rogar al señor Diputado Loor y al señor Diputado Wilfrido Lucero, que se sirvan concurrir a la Presidencia, a invitar a los señores Ministros. El señor Diputado Loor, y el señor Diputado Wilfrido Lucero, que se dignen concurrir a invitar a los señores Ministros que han concurrido. El señor Abogado-Pepe Miguel Mosquera tiene el uso de la palabra.-----

. \* .

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, antes que se proceda a la invitación que usted hace referencia, yo quisiera referirme en el sentido de que la presencia de los señores Ministros tiene como objetivo el de ilustrar el criterio respecto al contenido del Proyecto de Ley que vamos a estudiar. Más conforme al reglamento, en esta primera discusión, lo que tiene que verse es únicamente las observaciones. Consecuentemente, yo estimo que no es procedente la intervención de los señores Ministros en esta primera discusión, que tiene que limitarse a observaciones, sino en segunda, cuando ya tiene que resolverse definitivamente sobre la conveniencia o no de aprobarse uno u otro artículo. De ahí, que yo me permito, señor Presidente, sugerirle que por esta ocasión nos inhibamos del gran privilegio de tener a los señores Ministros, y que se reserve la oportunidad para el segundo debate. De lo contrario, ellos van a estar de espectadores. o no se cumpliría con lo que determina el Reglamento, que es únicamente observaciones, sino que se daría lugar a una argumentación del contenido de cada una de las disposiciones. Esto que hago yo, señor Presidente, esta petición, es justamente en cumplimiento a lo que determina el reglamento en cuanto a la primera discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, usted tiene razón; sin embargo, los señores Ministros han concurrido; si quieren estar de espectadores, así debe ser. Pero también pueden servir de fuente informativa de los señores Legisladores, que va a ser de capital importancia para este debate, que realmente no hace sino acoger las observaciones para segunda. Señor Diputado Lucero, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, señores Legisladores, en la práctica tal vez tendría razón, la expo-

.\*

...sición del colega Pepe Miguel Mosquera, pero si nos queremos ceñir a la Constitución, a los Reglamentos y a la Ley, es indudable que los Ministros tienen derecho a presentarse en la Cámara, para defender los proyectos - desde sus conocimientos, no está limitado este derecho - a ser ejercicio en la segunda etapa, llamemos así, en - la segunda discusión, cuando se abre el debate. Por o - tra parte, pues yo creo que proyectos de esta naturale - za tiene que contar con una exposición de motivos sufi - cientemente fundamentada y clara. Indudablemente que en el proyecto consta una exposición de motivos; pero si a eso alguno de los Ministros de Estado, puede aditamen - tar argumentos y razones válidas para que el proyecto - haya sido concebido en la forma como se ha presentado, - eso va a ser mucha orientación para el Plenario de las - Comisiones Legislativas. En estas materias, señor Presi - dente, tenemos más que en otras, que buscar el acierto - porque si no, lejos de hacer un bien a la clase trabaja - dora, podríamos hacerle un daño; lejos de contribuir al mejoramiento de la economía nacional, evitando que la - tasa de inflación suba, que los precios de los produc - tos de primera necesidad suban, podríamos a lo mejor con - tribuir a que eso no ocurra, y más bien suceda lo con - trario. Son materias muy complejas por estar relaciona - das con muchos temas de carácter social y económico; y - por eso, señor Presidente, yo opino que entre más argu - mentos, más motivaciones, más exposiciones en cuanto a - la formulación y fundamentación del proyecto tengamos - en esta Sala, será mucho mejor desde el comienzo para - formar el criterio de los señores Legisladores, y para - que las observaciones que tengamos que hacer en primera sean aceptadas; porque a veces, pues obramos simplemen - te por el camino de sentimentalismo y una especie de ge - nerosidad política, sin considerar que estos problemas - nada tiene que ver con esos sentimentalismos y esas gene

.\*.  
rosidades políticas, a los que a veces somos proclives-  
señor Presidente. Por eso yo opino que pueden pasar los  
Ministros de Estado a esta Sala, para que puedan en un-  
momento dado darnos las razones que han tenido para ha-  
ber concebido el proyecto, que es original del Ejecuti-  
vo, en la forma como lo han presentado. Gracias, señor-  
Preside-te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador  
El señor Maximiliano Rosero, tiene el uso de la palabra

EL H. ROSERO SANCHEZ.- Gracias, señor Presidente, es pa-  
ra manifestar, señor Presidente, que afuera del recinto  
legislativo se encuentran un grupo de ecuatorianos per-  
tenecientes a nuestra Amazonía, y concretamente a la -  
Provincia de Pastaza. Ellos han venido a presentar un pe-  
queño acto simbólico aquí al Parlamento, pero especial-  
mente a la Presidencia de la Cámara. Ellos están espe-  
rando, en sus vestimentas propias de su región, que co-  
responde a un país cálido de la Zona Tórrida. Por consi-  
guiente, señor Presidente, yo solicito a usted de la ma-  
nera más comedida, que se digne si le es posible, señor  
Presidente encargar la Presidencia y un momentito aten-  
der a este grupo de ecuatorianos, que entiendo vienen -  
con alguna petici'ón a la Presidencia de la Cámara.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. En home-  
naje a su petición y a la vestimenta de los ecuatorianos  
que merecen todo respeto, voy a rogar al señor Diputado  
Galo Vayas Salazar, que se digne hacerse cargo por mo-  
mentos de la Presidencia.-----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA, DOC-  
TOR MANUEL VALENCIA VASQUEZ? ENCARGA LA PRESIDENCIA AL-  
SEÑOR DIPUTADO GALO VAYAS SALAZAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Loor, tiene el uso -  
de la palabra.-----

..\*.  
...EL H. LOOR RIVADENEIRA.-Señor Presidente, a mi me preocupó sobre manera el criterio del señor Vicepresidente Encargado de la Presidencia, cuando le di la razón al Diputado Mosquera sobre el criterio que él tiene a la comparecencia de los Ministros de Estado, porque ese es el criterio del Diputado Mosquera criterio con el cual no comparto, y coincido con el doctor Lucero. Simplemente señor, no porque la Constitución solamente lo determine, señor Presidente, que es lo fundamental. Yo voy a pedir en presencia de los señores Ministros de Estado, que se lea por ejemplo el oficio de los industriales, y hacer preguntas como esta: que, ¿por qué en este Proyecto el Ejecutivo no consideró al sector público, por ejemplo? Si no están presentes ellos, quienes nos pueden contestar, si ellos son la fuente representativa del poder Ejecutivo. De manera, señor Presidente, que no significa que por mecanismo especial establecido en el Reglamento cuando la Constitución habla de dos discusiones en los proyectos de ley, no deban participar los Representantes del Ejecutivo, que por mandato constitucional están obligados a hacerlo, cuando hay la convocatoria expresa. De manera, señor Presidente, que por la trascendencia del proyecto, porque es necesario que se agoten todos los temas sobre este asunto de tanta importancia para el país, en tratándose de sueldos y salarios requeridos por justicia por el pueblo ecuatoriano, por sus trabajadores y sus empleados, por la cuestión de orden económico que vive el país, etcétera, es más indispensable. Además que es constitucional la presencia de los señores Ministros de Estado. De manera que, yo creo que eso no hay ni qué discutirlo, porque es un mandato constitucional, y tendremos que cumplir la misión por el doctor Lucero, para que vengan a esta Sala los Representantes de la Función Ejecutiva.-----

.\*

....EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Chiriboga ha terminado el uso de la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, unas pocas palabras para solicitar a usted que por Secretaría. Decía que unas pocas palabras para solicitar a usted que por Secretaría disponga se pida al señor Ministro de Recursos Naturales, a la Subsecretaría de Pesca, al señor Ministro de Agricultura y Ganadería - al IERAC un informe completo, o informes completos sobre la autorización que se ha dado sobre convenios que se hayan firmado autorizado la instalación o construcción de Camaroneras en la Provincia de Esmeraldas. Toda vez, que acabo de constatar, que en mi provincia, esa abandonada y sufrida provincia, se está cometiendo un crimen de esa naturaleza, un perjuicio al país y a mi provincia con la tala indiscriminada de los manglares, tan solo para favorecer a los poderosos intereses camaroneros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable señor Legislador, sin pretender cortar el uso de la palabra, para ganar tiempo, que se cumpla con lo pedido por el señor Presidente titular, es decir que los señores miembros se dignen invitar a los señores Secretarios de Estado para que estén presentes en la discusión del Proyecto que consta en el orden del día. Mientras esto suceda, a pesar de que no corresponde Honorable Chiriboga, voy a pedir como estoy pidiendo a Secretaría, que se dignen tomar nota de su petición correspondiente. Antes de que continúe, la Presidencia concede un punto de orden al Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente, un punto de orden sobre el procedimiento en este momento, antes de que se vayan los señores legisladores. Señor Presidente, a mí me sorprende el cumplimiento que se da ocasionalmente al Reglamento, y ocasionalmente no se lo-

.../...

.\*.

da, porque de acuerdo al Reglamento en el primer "debate", y pongo debate entre comillas, y esto se ha sostenido muchas veces por la Presidencia, para que no puedan intervenir largamente los legisladores, solamente se pueden hacer observaciones; sin embargo, veo que aquí se va a cambiar todo el sistema. Se invita a los señores Ministros; si solamente vamos a hacer observaciones, si no va a haber un debate ampliado, ¿para qué se les invita? ¿Para que escuchen nuestras observaciones? O se están cambiando los reglamentos. Entonces, señor Presidente, yo sí quisiera aclarar este asunto que es de procedimientos, porque muchas veces a mí se me ha pedido que en el primer debate no razone, no conteste a los otros legisladores; se me ha dicho es primer debate, solamente se pueden hacer observaciones. Esta vez se invita a los señores Ministros; vamos a hablar con ellos; vamos a dialogar con ellos; vamos a polemizar con ellos, o simplemente nos van a escuchar. Señor Presidente, como estamos hablando sobre el procedimiento, pido que por Secretaría se indique la forma como se debe llevar la discusión de un Proyecto en el primer debate. Le pido, señor Presidente, muy comedidamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia acoge el punto de orden planteado por el Honorable Hugo Caicedo. En consecuencia, mientras la Sala resuelva lo pertinente, ruego a los dos Honorables Legisladores que estaban comisionados para invitar a los Ministros, que se mantengan en sus curules. El Honorable Llor. Les ruego, por favor, estamos dilucidando el punto de orden que fue aceptado por la Presidencia. Vamos a hablar sobre el punto de orden, Honorable Llor.-----

EL H. LOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, sostengo que el problema no merece discusión, porque no significa que los Ministros de Estado van a venir a discutir sobre nuestras observaciones; pero algunos legisladores tenemos interés de hacerles preguntas a los Ministros

.../...

.\*

de Estado, respecto a la exclusión, por ejemplo, del sector público a las motivaciones que llevaron al Poder Ejecutivo y a la Comisión inclusive a señalar el monto que se ha propuesto para cada categoría, es decir, son elementos de juicio necesarios para que en el segundo debate podamos salir con acierto. Además, señor Presidente, pienso de que si bien es cierto que en el primer debate no hay discusiones, nadie puede quitar el derecho a un legislador para que al hacer una observación sostenga con argumento la razón de sus observaciones, su indicación de los proyectos, porque yo podría pararme aquí en cada proyecto y decir: suprimase el artículo tercero, sin decir por qué ni cómo, y naturalmente que la Comisión no va a tener los elementos de juicio para atender mi pedido o para negarlo. Además, pienso de que un proyecto de esta naturaleza, conviene a los representantes del Poder Ejecutivo que tienen función colegisladora, y que pueden participar constitucionalmente, pueden oír las observaciones, analizarlas, anotarlas, para que en el segundo debate venir preparados a hacer frente a la polémica propia del segundo debate, establecida en el Reglamento. De manera, señor Presidente, que me parece que no estamos rompiendo procedimientos, con todo respeto le digo al Diputado Honorable Caicedo, porque eso no implica que los Ministros van a discutir nuestras observaciones, lo cual ahí sí sería romper el orden establecido por este tipo de sesiones en primera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo que había petitionado el Honorable Hugo Caicedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 98 del Reglamento.- Todo Proyecto de Ley o Decreto para considerarlo aprobado por la Cámara deberá haber sido discutido y aprobado por dos debates y en distintos días. En los dos debates, el Proyecto se leerá artículo por artículo previo informe de la Comisión para segun -

.../..

. \* .

da. En el primero se harán las observaciones y en el segundo se discutirán sus disposiciones con las observaciones y se procederá a la correspondiente resolución".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como respecto del artículo no se deduce ningún mandato ni prohibición, la Presidencia somete a consulta de la Cámara. Señor Secretario, sírvase usted tomar votación respecto de los honorables legisladores que estén porque se invite al señor Ministro. Luego, señor Diputado, esa no es la forma de llamar la atención. Si usted necesita el uso de la palabra, me la solicita como lo hacen todos los honorables legisladores. El Honorable.....

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, señores legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Honorable Pepe Miguel Mosquera, después de la intervención. Tengo razones de observarle, porque esa no es la forma civilizada de llamar a ningún cuerpo colegiado, señor. El señor Diputado tiene la palabra.....

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, señores legisladores, creo que usted empezó disponiendo o tratando de hacer cumplir una disposición que está ajustada a la Constitución y al Reglamento. Hay una norma expresa en la Constitución por la cual los Ministros de Estado representando al Ejecutivo o los delegados del Ejecutivo, representando a ese mismo Ejecutivo, pueden concurrir a hacer la defensa de los proyectos que son originarios del Ejecutivo. Esa norma constitucional no dice que deban comparecer solamente al segundo debate, a la segunda discusión; y esto lo afirmé, porque esto es así, en mi primera intervención. De tal manera que no procede, señor Presidente, tratar de que se vote para resolver algo que está ordenado en la Constitución de la República. El problema que ha presentado el Honorable Caicedo y el Honorable Mosquera, es absolutamente diferente, que los Ministros comparezcan y que después de compare-

.../...

. \* .  
cer estén haciendo discursos o estén interviniendo o no lo hagan, ese es definitivamente otro problema distinto, señor Presidente. Pero nadie les puede negar la comparecencia a la Cámara aunque sea para estar escuchando como se ha dicho, las observaciones que los legisladores puedan hacer en el primer debate al proyecto que vamos a discutir; de tal manera que no procede, señor Presidente, con todo comedimiento, que entremos a votar un asunto que está resuelto definitivamente, no por el simple Reglamento de la Cámara sino por la Constitución de la República. Yo querría, señor Presidente, que el señor Secretario, si usted así lo dispone, lea la disposición constitucional pertinente a la que me estoy refiriendo, para demostrar que estoy en la razón, y que no procedería, en ese caso, la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura de la parte pertinente.-----

ASUME LA SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR DOCTOR FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El inciso tercero del Artículo 75 de la Constitución.- "Si un Proyecto de Ley fuere presentado por el Presidente de la República, podrá intervenir en la discusión si voto, por sí o mediante delegación, para lo cual se le convoca expresamente".-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, esto demuestra que estoy haciendo una afirmación que está sujeta estrictamente al mandato constitucional; no se determina allí que solamente pueden comparecer para el segundo debate, para la segunda discusión, no, señor Presidente, la defensa del proyecto empieza, pues cuando este proyecto es presentado a la Cámara y va hacer discutido, en este caso por el Plenario. De tal manera que no podemos nosotros coartar un derecho constitucional, que está expresamente consagrado, para que puedan comparecer los Ministros de Estado. Y si esto está consagrado ya, y está ordenado, pues no procede que votemos, si es que nos decidimos o no, porque la sola votación implicaría que no

.\*

sotros estamos en peligro de resolver una cosa contra -  
ria al mandato constitucional. Gracias, señor Presiden -  
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Honorable -  
Pepe Miguel Mosquera, Honorable Gil Barragán y Honora -  
ble Max Rosero, la Presidencia tomará la decisión co -  
rrespondiente.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO: Señor Presidente, creo que esta -  
mos más hablando de memoria que sujetándonos a lo que -  
dispone la Constitución. El Reglamento es sumamente cla -  
ro; ahora, si queremos confundir observación con discu -  
sión e intervención de personas, como son los señores -  
Ministros, es muy diferente. Al fin y al cabo aquí se -  
han hecho tantas cosas que, realmente nada llamaría la -  
atención, y se ven peores cosas, inclusive en el trans -  
curso de lo que va de este período legislativo. Lo que -  
sí quiero dejar establecido, señor Presidente y colegas  
legisladores, es que si tanto hablamos de la disposi -  
ción constitucional, y si vamos justamente a sujetarnos  
a ella, yo quisiera preguntar, señor Presidente, confor -  
me se ha dado lectura al artículo setenta y cinco, al -  
tercer inciso, si existe algún documento en el cual se -  
delegue a los señores Ministros, que eso es justamente -  
lo constitucional. No vengamos a hablar aquí de memo -  
ria, porque los señores Ministros no son superman ni son  
los dueños del Parlamento, para venir cuando ellos crean  
conveniente. Entonces, debe de existir aquí alguna dis -  
posición en el cual se les delegue. Pero en todo caso, -  
mantengo mi punto de vista, que si ellos intervienen y -  
no se hacen solamente las observaciones, estaríamos no -  
sotros contraviniendo lo que dispone el Reglamento. Eso  
que quede muy claro, señor Presidente. De ahí, de lo -  
que se quiera solicitar informe, precisamente por eso -  
vuelve este Proyecto a la Comisión correspondiente, que

.../..

.\*

es la encargada de recabar las informaciones que estime conveniente para en segunda presentar su informe pertinente, y ahí sí discutir con los señores Ministros lo más que convenga a los intereses del país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Mosquera. Señor Secretario, el Honorable Pepe Miguel Mosquera hace un planteamiento o una pregunta que traslado a usted. Hay alguna nota del señor Presidente de la República, en el que está encargando la defensa de este proyecto a los dos señores Secretarios de Estado, materia de la discusión respecto a su presencia?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el segundo párrafo de la carta del Presidente dice así: "En uso de la facultad constitucional antes invocada, cúpleme comunicarle que delego al señor Ministro de Trabajo y Recursos Humanos para que intervenga en la discusión del citado proyecto". Adicionalmente, señor Presidente, le informo que Secretaría le notificó al señor Ministro y le invitó a que participara en la discusión, siguiendo una norma rutinaria en esta clase de procedimientos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Entiendo que el Honorable Pepe Miguel Mosquera ha satisfecho su justísima preocupación. Creo, a juicio de la Presidencia, que no amerita ninguna discusión más; sin embargo, por el respeto, acabo y tiene el punto de orden el Honorable Pepe Miguel Mosquera tiene la palabra.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO: El que por lo menos no se perca te lo que tiene en su curul, porque lamentablemente no nos entregan el original de lo enviado por el Presidente. Recién me hacen llegar donde está lo que se ha dado lectura. Entonces, el punto de orden, señor Presidente,

.../..

.\*

es que se tenga en cuenta, para que en el futuro se nos entregue íntegramente toda la documentación que corresponda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene razón Honorable Mosquera. - Ruego por favor a Secretaría, tome nota de esta justa inquietud del Honorable colega que acaba de intervenir. Los dos Honorables Legisladores que están en carpeta para que intervengan, el Honorable Gil Barragán y Max Rosero, desean hacer uso de la palabra, a pesar de que la Presidencia juzga que está claro y procede la invitación.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Ya no hace falta, señor Presidente, razonar más sobre una cuestión que usted lo ha definido; sin embargo, una observación de orden general. En buena hora para este Parlamento, el que puedan venir aquí cuantas personas puedan influir o ayudar en las deliberaciones y en la buena información relativa a los Proyectos de Ley. Nuestra legislación se ha resentido, precisamente porque en muchos casos hemos decidido con ligereza, con frivolidad, sin contar con medios informativos adecuados. Y considero que los Ministros invitados o delegados hacen bien en venir para beneficio de la legislación, que interesa no al Congreso solamente, sino a la República entera, y particularmente a su Gobierno. Que vengan a la primera sesión, al primer debate, al segundo, antes de los dos debates, a la discusión y a la Comisión, y cuantas veces sea útil el que nos traigan informaciones, que eso será positivo para nosotros. Considero superfluas estas discusiones sobre cuestiones reglamentarias, que no son dudosas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted gracias, Honorable. Por favor, la Comisión que fuera designada que se sirva cumplir el cometido. Mientras llegan los señores Ministros,

.../...

..\*.

el Honorable Chiriboga tiene el uso de la palabra. Rogando que Secretaría tome atención de la nota petitoria que verbalmente le va a hacer.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, le agradezco. Pueda que ahora este problema no haya despertado mayor interés, porque se trata de una provincia preterida, la de Esmeraldas. Sin embargo, quiero denunciar el grave daño, el perjuicio que se está causando al país, decía, y particularmente a mi provincia con la tala indiscriminada de los manglares para la construcción o instalación de camaroneras. El perjuicio, por demás está decirlo, de tipo ecológico, económico y social. Y decía, señor Presidente, que se oficie por Secretaría al señor Ministro de Recursos Naturales, a la Subsecretaría de Pesca, al IERAC, Director Ejecutivo, al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, para que informen con carácter de urgente sobre si existe o no autorización y convenios y los informes que los respectivos organismos han presentado para esa autorización o convenios. Al mismo tiempo que se ordene la suspensión de esos trabajos, de dichos trabajos, es decir, que la instalación de las camaroneras, hasta tanto se reciban los informes y se haga las respectivas investigaciones. Señor Presidente, decía que pueda que ahora no despierte mayor interés esta denuncia; pero algún día, esto estoy seguro, Esmeraldas y su pueblo despertará la atención, no solamente de este poder público, de esta Cámara sino del país entero, porque el día que se resuelva reclamar la justicia que le es negada, que le viene siendo negada, y no es una amenaza, pero alguna vez nos haremos respetar, nos haremos atender con nuestro propio esfuerzo y nuestra propia lucha. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, se servirá usted tomar nota de las notas petitorias que ha hecho el Hon

.../...

.\*

rable Chiriboga, para cursar a los respectivos funcionarios. El Honorable Hugo Caicedo, mientras lleguen los señores Ministros.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, la exposición de motivos que nos han presentado es muy importante, muy interesante, además, por lo tanto, si cabría hacer observaciones también, le indico, porque a veces se trata de impedir este asunto; sobre la exposición de motivos, yo lo voy a pedir de que cuando termine su lectura, me dé la palabra. Gracias, señor Presidente. En el momento en que usted crea oportuno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ledesma tiene la palabra, mientras lleguen los señores Ministros.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Creo que el hecho que los hayan invitado, no quiere decir que no podamos comenzar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿existe quórum para continuar la sesión? Los señores Ministros ya están haciendo su ingreso a la Sala. Señor Secretario, continuamos con el orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primer debate del Proyecto de Ley de elevación de sueldos y salarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura del informe correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Quito, 17 de noviembre de 1983.- Señor Doctor Manuel Valencia, Presidente del Congreso Nacional Encargado.- En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo

.../...

. \* .

Laboral y Social pone en su conocimiento y por su digno intermedio en el del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes el "PROYECTO DE LEY DE ELEVACION DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO, DE FIJACION DE SUELDOS Y SALARIOS MINIMOS VITALES Y REFORMATORIA DEL ART. 113 DEL CODIGO DEL TRABAJO Y DE LA LEY SUSTITUTIVA A LA COMPENSACION AL INCREMENTO DEL COSTO DE LA VIDA".- El Proyecto de la referencia fue remitido a la Comisión mediante Of # 472-SCN- de 14 de noviembre del presente año por el Secretario General del Congreso Nacional, habiendo sido estudiado en primera en sesión de 15 de noviembre y en segunda en sesión de 16 de noviembre de 1983, por considerárselo constitucional y conveniente.- Hago propicia la ocasión para reiterar a usted el testimonio de mi más distinguida consideración.- Atentamente, Cap. Nelson Félix Navarrete Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Ruego, por favor, se dé lectura a la exposición de motivos. Señor Secretario, sírvase usted indicar si es que la Comisión pertinente que preside el Honorable Félix Navarrete ha presentado el informe correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, solamente en Secretaría consta la carta a la que di lectura hace un momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, si podría aclarar la justa inquietud del Honorable Hugo Caicedo, le agradecería infinito.-----

EL H. FELIX NAVARRETE: Como todo proyecto de ley, señor Presidente, y en este caso pues, ya es una rutina, se comienza por la Exposición de Motivos; y después se pedirá

.../..

.\*

toda la documentación necesaria al proyecto, en vista de que este Proyecto, en los actuales momentos va a estudiarse en primera y se harán todas las indicaciones necesarias; y de ahí si pues en requerimiento de todas esas indicaciones, vendrán los informes correspondientes, de lo contrario pues, mal podría leerse un informe, si no se ha leído ni siquiera la Exposición de Motivos ni el Proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está satisfecho con la exposición-justificativa el Honorable Hugo Caicedo?-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, con toda mi consideración al capitán Nelson Félix Navarrete, no estoy de acuerdo con él, porque es evidente que para formular un proyecto de tanta importancia, tiene que haberse realizado un estudio, ese estudio es un informe que se presenta a los legisladores para ver sobre qué parámetros se estableció ese proyecto; pero, señor Presidente, comprendo la importancia del tema, no voy a insistir sobre la petición de que se presente el informe, dejando bien en claro que lo que se ha leído es una comunicación mas no un informe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo agradezco la sensibilidad del Honorable Caicedo, la Presidencia comparte de que en realidad un proyecto de tanta envergadura, de tanta trascendencia debiera estar acompañado con el informe correspondiente. De toda suerte vamos a aceptar; y ruego que Secretaría se digne dar lectura a la Exposición de Motivos. Antes de ello, el Honorable Loor tiene la palabra, luego el Honorable Gil Barragán.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Quiero rogarle, señor Presidente, que antes de leer la parte resolutive del Proyecto que merece la discusión de esta tarde, usted me permita-

.../...

. \* .  
que con su venia, señor Presidente, y con su autorización, por Secretaría se lea sendas comunicaciones de la CONASEP, de la Cámara de Industriales de Pichincha y un editorial del diario "El Comercio". Ese, como un pedido anticipado, señor Presidente, no con el ánimo de fastidiar ni hacer quedar mal a la Comisión que está integrada por dilectos amigos personales, pero quiero evitarle un problema, porque si realmente me está sorprendiendo lo que está ocurriendo, la Exposición de Motivos es una copia textual de la Exposición de Motivos del Presidente de la República e incompleta, porque tiene el primero, el segundo, el tercero y el cuarto y el sexto párrafo, hasta la palabra "otros", que corresponde a la primera página de la Exposición de Motivos del Presidente de la República, parece que se han olvidado de la segunda página del señor Presidente, en donde completa la Exposición de Motivos; y esto sí es sumamente grave y como este es un documento público, señor Presidente, creo que hace muy mal al Parlamento ecuatoriano, que cosas como estas estén ocurriendo. Creo que es una omisión involuntaria, porque por último debieron copiar íntegramente la Exposición de Motivos del Presidente de la República y no dejarla trunca como está aquí presentada en estos documentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura de las notas que ha presentado el Honorable Loor, comenzando con aquella del diario "El Comercio", creo que es el primer titular que dedica el diario "El Comercio"; y luego la referencia del Honorable Loor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, del diario "El Comercio" del miércoles veintitrés de noviembre, el título "Demagogia Salarial.- El consejo directivo de la Federación Nacional de Cámara de Industrias hizo una exposición dando a conocer sus puntos de vista con res-

.../..

.\*

pecto al proyecto presentado por el Gobierno ante el Congreso relacionado con el alza de salarios. Consideramos que son aceptados principalmente dos puntos señalados en esa exposición.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, un momento, el señor Legislador González pide punto de orden.....

EL H. GONZALEZ REAL: Los señores legisladores que me han precedido en la palabra, han recabado con justo motivo la exposición de motivos, pero sin darse cuenta, seguramente por la ligereza, como dio lectura el señor Secretario, que hay la Exposición de Motivos de parte de la Comisión. Por eso me permito, muy comedidamente, señor Presidente, que tenga la bondad usted de disponer la lectura del numeral segundo del oficio de diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, en donde está la Exposición de Motivos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, señor Legislador. Continúe con la lectura, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "Consideramos que son aceptados principalmente dos puntos señalados en esta exposición. Se dice en primer lugar que es innegable que la elevada inflación que todos padecemos afecta negativamente a la capacidad adquisitiva de los trabajadores sujetos a ingresos fijos y que por consiguiente es justificada la revisión periódica de remuneraciones pero a través de los mecanismos previstos en la ley, esto es la contratación colectiva de trabajo y las comisiones tripartitas de estudio de los salarios.- Se observa también que el incremento salarial propuesto es una intromisión del poder público en una materia ajena a sus funciones ya que no existe disposición legal alguna que le faculte modificar las remuneraciones que hayan sido acordadas libre

.../...

. \* .

mente por las partes o mediante contratación colectiva- como también a través de las comisiones sectoriales tripartitas. En verdad el procedimiento legal está claramente establecido y no debería ser modificado en cualquier momento por decisión del gobierno o del Congreso. Si los trabajadores tienen derecho a reclamar y firmar contratos colectivos de trabajo precisamente para lograr en cada oportunidad un mejoramiento de sus remuneraciones.- Este sistema es el que debe prevalecer porque los empresarios pueden sentirse obligados a oír las demandas del sector laboral. Por otra parte el establecer un aumento general e indiscriminado de remuneraciones da lugar a no pocos errores porque no todas las ramas de trabajo tienen circunstancias y situaciones iguales. Hay empresas que pueden aceptar elevación de salarios como hay otras que por su situación se verían ante el peligro de liquidarse por no poder satisfacer remuneraciones más altas. Precisamente por esto se consideró en forma técnica la necesidad de que operen en cada sector comisiones salariales mixtas encargadas de estudiar la realidad de cada sector y sugerir entonces revisión de salarios sobre una base real.- Es lamentable que en determinadas circunstancias la solución de los problemas económicos en cuanto a sueldos y salarios se ve dificultada por la intromisión de una demagogia política que en el fondo no se interesa sinceramente por la suerte de los trabajadores y que en definitiva sólo se propone llevar adelante un plan de agitación social. El mismo sistema de las comisiones salariales es el que mejores resultados ha ofrecido en otros países y también en el nuestro en ciertas ocasiones. Lo que tal vez se podría considerar es la necesidad de ampliarlo y perfeccionarlo en favor de los trabajadores y empleados.- Si se trata de evitar que en todos estos campos de la actividad social se interponga la política de carácter demagógico hay que preferir sistemas legales y técnicos de-

. \* .

vigencia segura y que al mismo tiempo puedan ser revisados a medida que las circunstancias lo exijan. No se debe olvidar la advertencia insistente que ha hecho la Superintendencia de Compañías dando a conocer la crítica situación en que se encuentran numerosas pequeñas empresas. Si también sobre ellas se crean nuevos recargos lo único que se va a conseguir es que se eliminen unas cuantas fuentes de trabajo y aumente el porcentaje de la desocupación. Los legisladores van a conocer hoy el proyecto enviado por el Ejecutivo, motivo por el cual hay que solicitarles que nada resuelvan sin un estudio completamente serio y documentado". Hasta ahí el editorial, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el oficio de CONASEP-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Tiene el número 697 y es del siguiente tenor: "Señor Manuel Valencia Presidente Encargado del Congreso Nacional.- Presente.- De nuestras consideraciones: Reciba en nombre y representación del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador (CONASEP), un cordial saludo clasista.- El presente tiene por objeto exponer, nuestras inquietudes en torno al proyecto de fijación del salario mínimo vital, enviado por la Función Ejecutiva al Congreso Nacional. 1.- El proyecto en mención pretende establecer políticas salariales diferentes para los trabajadores del sector público y privado, generando de esta manera una odiosa discriminación en la fuerza laboral del País, que no se justifica bajo ningún pretexto.- Resulta por demás inaudito el establecer un salario mínimo vital desde enero de 1984, para un grupo de trabajadores y, posiblemente, a partir de abril del mismo año, para otro grupo, que somos los servidores públicos.- Acaso, los servidores públicos, no han sufrido el impacto del alto costo de

.../..

.\*.

la vida? O será mejor angustiarse aún más a los trabajadores estatales, para que estos reaccionen sin poder prever las consecuencias de este malestar social? A lo mejor, se nos considera una clase laboral, que no merece el respeto y consideración por parte de las Funciones del Estado, quienes están llamadas a proteger el derecho al trabajo; a alcanzar el bien común para todos los ecuatorianos; a garantizar unas remuneraciones que permitan vivir con decoro y dignidad humana; a buscar la justicia y la paz ciudadana? 2.- La clase laboral del País, esto es los Trabajadores amparados por el Código del Trabajo y la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, somos merecedores de exigir el establecimiento de una política salarial coherente, esto significa, que cuando se considere un aumento salarial en la fijación del salario mínimo vital, estos sean en los mismos montos y fechas para todos los trabajadores del sector privado y público (servidores públicos), sin discriminaciones intestinas injustificadas. 3.- Las revaluaciones y reclasificaciones de puestos que debe realizar la Dirección Nacional de Personal, hasta marzo de 1984, (disposición transitoria final del proyecto del Ejecutivo) es un plazo exagerado, además que esta Institución debía haber efectuado los estudios, de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.- El plazo a concederse, debe ser, cuando más hasta fines del presente año. Los servidores públicos ecuatorianos, no somos los responsables de las deficientes políticas salariales que se han esbozado en la Dirección Nacional de Personal, y por lo mismo no podemos permitir, que se entorpezca nuestros legítimos derechos de aumentos salariales, en forma inmediata, puesto que no los hemos percibido desde hace varios años. 4.- La Confederación Nacional de Servidores Públicos (CONASEP), en reiteradas ocasiones, y hoy nuevamente, plantea la necesidad imperiosa de: 4.1.- Fijar el salario mínimo -

.../..

.\*.

vital de \$10.000,00 mensuales, para toda la clase laboral del País, pública y privada. 4.2.- Incremento de remuneraciones para el resto de servidores públicos que superen esa cantidad, en los montos que señalen las estadísticas del costo de la vida, que según datos oficiales, se encuentra en el 50%. 4.3.- Reajustes salariales automáticos en forma semestral y en los porcentajes del índice inflacionario. 4.4.- Se expida un decreto mediante el cual se congelen los precios de los artículos de primera necesidad, así como los de consumo general.- Señor Presidente, estamos seguros que nuestros planteamientos, serán acogidos favorablemente y será el Congreso Nacional, quien consagre con justicia y honor, el trabajo diario de esfuerzo, fe y mística de los DOSCIENTOS MIL servidores públicos que nuclea la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador (CONASEP),- quienes solo buscamos vivir en condiciones humanas que nos permitan subsistir con dignidad.- El Congreso Nacional, como representante del pueblo ecuatoriano, son los llamados a corregir los errores de las otras Funciones del Estado e imponer la justicia, el orden y la paz social, como homenaje auténtico al sistema democrático. - Atentamente, POR LA DIGNIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO, firman licenciado Alberto Gutiérrez González, PRESIDENTE - CONASEP; y, Angel Villacís Pérez, SECRETARIO-CONASEP".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: La comunicación siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Es la que proviene de la Cámara de Industriales de Pichincha con el número 1179-P.- "Quito, 23 de noviembre de 1983.- Señor Ingeniero Eudoro Llor Rivadeneira H. Diputado del Congreso Nacional. Presente. De nuestras consideraciones: El gobierno nacional ha presentado ante la Función Legislativa el proyecto de ley de elevación de los salarios mínimos vitales;

.../...

.\*

incremento general de sueldos; modificación del décimo-cuarto sueldo; y, concesión de estabilidad extraordinaria.- No obstante tratarse de materias que interesan y afectan de manera directa a los empleadores, el gobierno no ha efectuado consulta alguna con el sector ni ha recogido ninguna de las recomendaciones presentadas por sus organizaciones gremiales.- En estas circunstancias, consideramos obligatorio acudir ante usted, en su calidad de Representante de toda la ciudadanía ecuatoriana, a fin de hacerle conocer el criterio institucional sobre tan importantes temas y, al mismo tiempo, solicitarle que se sirva tenerlos presentes al momento de discutir el proyecto en referencia.- 1.- Nuevos Salarios Mínimos Vitales.- El art. 134 del Código del Trabajo dispone que los salarios mínimos vitales serán fijados mediante ley o decreto. En consecuencia, corresponde a la Función Legislativa revisar sus niveles en los términos y con la periodicidad que estime necesarios.- Con relación al ejercicio de esta facultad legal y a la propuesta efectuada por el Ejecutivo, nos permitimos observar que la misma acentúa el trato discriminatorio de los trabajadores que realizan igual labor contraviniendo en esa forma la norma constitucional que garantiza la igualdad ante la ley y el principio legal según el cual a igual trabajo corresponde igual remuneración.- No objetamos los propósitos promocionales que seguramente persigue esta diferencia, pero consideramos necesario tener presente que los requerimientos y necesidades del trabajador no crecen o disminuyen en razón de su nivel salarial mínimo, sino a consecuencia de factores enteramente ajenos a ese tipo de divisiones convencionales. - Por consiguiente, consideramos de justicia que la legislatura procure subsanar o cuando menos no acentuar más el tratamiento discriminatorio en materia salarial. 2.- Incremento General de Sueldos.- El art. 80 del Código del Trabajo señala que los sueldos y salarios se estipu

.../..

.\*

larán libremente, pero en ningún caso podrán ser inferiores a los mínimos legales. Por su parte, los artículos 124 y siguientes del mismo Código establecen que los salarios mínimos por ramas de actividad deberán ser fijados anualmente a través de comisiones tripartitas integradas por representantes de los trabajadores, empleadores y del Gobierno. El ordenamiento legal referido recoge los principios consagrados en el Convenio N° 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ley interna del Ecuador en virtud de la ratificación efectuada por el gobierno nacional. Al mecanismo tripartito señalado se añade la contratación colectiva, mediante el cual se revisan periódicamente los sueldos y salarios a nivel de empresas.- A partir de la reforma legal aprobada en 1979, año a año el gobierno nacional organiza alrededor de un centenar de comisiones tripartitas encargadas de fijar los salarios mínimos por ramas de actividad. En el presente año se organizaron 93 comisiones las cuales se encuentran en pleno funcionamiento y deberán expedir las respectivas tablas salariales a más tardar el 30 de diciembre del año en curso, a fin de que los nuevos salarios mínimos entren en vigencia a partir del 1° de enero de 1984.- En cuanto a la contratación colectiva, las estadísticas oficiales señalan que existen en vigencia alrededor de 480 convenios, celebrados por otras tantas empresas y entidades. La totalidad de las convenciones colectivas contienen cláusulas de revisión y reajuste anual de salarios y, en muchos casos se prevé revisiones por períodos menores a un año.- Bajo estas circunstancias, estimamos del todo injustificada la propuesta gubernamental, tanto porque la función legislativa carece de atribuciones legales para aprobar incrementos generales de sueldos y salarios, cuanto porque la legislación nacional contiene mecanismos adecuados para la periódica revisión de las remuneraciones, con la intervención directa de los interesados. 3.- Décimocuarta remuneración.

.../..

.\*

Si bien es cierto que el incremento de esta bonificación legal para los trabajadores amparados por el Código del Trabajo obedece a la necesidad de equipararles con los servidores públicos en cuanto al alcance de este beneficio, observamos que el proyecto aprobado por la Comisión de lo Laboral y Social (art. 6<sup>a</sup>) introduce un cambio en cuanto al mes en que debe cubrirse la bonificación en las regiones del Litoral y la provincia de Galápagos. En efecto, mientras la ley vigente señala que esta bonificación debe ser pagada en todo el país durante el mes de septiembre, el texto propuesto por la Comisión señala que el pago se hará hasta el 15 de abril en el Litoral y Galápagos y hasta el 15 de septiembre en la Sierra y Oriente. De aprobarse la propuesta, tendríamos que los empleadores del Litoral estarían obligados a pagar durante el mes de abril tanto el décimocuarto como el décimoquinto sueldos lo cual es desde todo punto de vista inconveniente y merece ser revisado.

4.- Estabilidad Extraordinaria.- Conforme se ha hecho práctica habitual en esta clase de leyes, nuevamente se propone un año de estabilidad extraordinaria para todos los trabajadores salvo los contratos a plazo fijo y de naturaleza precaria.- Esta "garantía" que supuestamente busca preservar los puestos ocupacionales, en la práctica surte efectos contraproducentes, pues provoca mayor contracción en el mercado de trabajo en razón de la rigidez que supone y de los elevados castigos pecuniarios que causa su violación. - Es necesario tener presente que, la acumulación de indemnizaciones para el caso del despido intempestivo de un trabajador representa un desestímulo para la celebración de contratos colectivos, en razón de la injusta superposición de castigos legales y contractuales que se dispone.- Además, la acumulación señalada representa una nueva discriminación que coloca a los trabajadores amparados por los contratos colectivos en mejores condiciones que aquellos que no lo están.- Por las razones expuestas, creemos necesario que se elimine del proyecto la estabi-

.\*.

lidad extraordinaria propuesta por el Ejecutivo. 5.- Compensación por incremento de costo de la vida. - Por segunda ocasión desde que se elevó el monto de la compensación a ochocientos sucres mensuales (noviembre, 82) se sube el "techo" salarial para tener derecho a ella. En esta oportunidad se lo incrementa en mil sucres, a fin de evitar que a consecuencia del aumento general se lleve a perder la compensación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase suspender la lectura. Punto de orden, Honorable Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO: Que se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego invitar a los señores Legisladores a concurrir a sus respectivas curules. Hasta tanto, continúe con la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Estimamos que esta modificación - desnaturaliza el beneficio cuyo carácter circunstancial y temporal debe respetarse. De otra suerte, se convertiría en una nueva especie de "derecho adquirido" en favor de ciertos sectores laborales.- Confiamos que su - sensibilidad patriótica hará que usted recoja favorablemente los criterios y observaciones que muy comedidamente nos permitimos someter a su distinguida consideración. Muy atentamente, Ing. Benigno Sotomayor Jaime, - PRESIDENTE".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta tanto que se haga la invitación a los señores Legisladores para que ingresen al Recinto, continúe con la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "5.- Compensación por incremento de costo de vida.-...-----

.../...

..\*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, a establecer el quórum reglamentario, con la invitación que hemos hecho a los señores Legisladores. Es nuestro deseo de continuar con el trabajo, señores Legisladores, pero hay que cumplir con el Reglamento, así es la verdad. Dígnese constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, no hay quórum en la Comisión de Presupuesto.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Por lo menos queda constancia de quienes hemos estado presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Atendemos su petición, señor Legislador Caicedo. Señor Secretario, sírvase correr lista. Dar lectura a la lista de los señores Legisladores. Ruego a los señores Legisladores concurrir a sus curules.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Comisión de lo Civil y Penal: Doctor Gil Barragán, presente; abogado Pepe Miguel Mosquera, presente; doctor Alejandro Carrión, ausente; doctor Gonzalo González, presente; doctor Fausto Vallejo, presente.----- Comisión de lo Laboral y Social: Licenciado Xavier Ledesma Ginatta, presente; doctor Maximiliano Rosero, presente; Honorable Arquímedes Valdez, ausente; doctor Arturo Piedra, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Doctor Wilfrido Lucero, presente; licenciado Jorge Zambrano, ausente; señor Luis Mejía, ausente; licenciado Galo Vayas, ausente; doctor Severo Espinoza, presente.----- Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Arquitecto Hugo Caicedo presente; profesor Gabriel Nicola, presente; ingeniero Eudoro Loor, presente; doctor Galo Pico, ausente; señor Luis Antonio Gavilánez, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existe el quórum reglamentario. Con

.../...

.\*

tiñe, señor Secretario. Les encarezco a los señores Legisladores que no abandonen el Recinto Legislativo para continuar con la sesión, en la forma más encarecida, señores Legisladores. Continúe, señor Secretario, con la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El número cinco es el oficio dirigido por la Cámara de Industriales de Pichincha. "5.- Compensación por incremento de costo de vida.- Por segunda ocasión desde que se elevó el monto de la compensación a ochocientos sucres mensuales (noviembre de 1982) se sube el techo salarial para tener derecho a ella. En esta oportunidad se lo incrementa en mil sucres, a fin de evitar que a consecuencia del aumento general se llegue a perder la compensación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador Caicedo, punto de orden.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, para ayudar en su tarea, para tratar de poner un grano en el desempeño de la Comisión del Plenario de Comisiones, yo voy a proponer que desde esta sesión, usted entregue diariamente a la prensa la nómina de los Legisladores ausentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador, así se hará. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "En esta oportunidad se lo incrementa en mil sucres a fin de evitar que a consecuencia del aumento general se llegue a perder la compensación. Estimamos que esta modificación desnaturaliza el beneficio cuyo carácter circunstancial y temporal debe respetarse. De otra suerte se convertiría en una nueva especie de "derecho adquirido" en favor de-----

.../..

.\*.  
ciertos sectores laborales. Confiamos que su sensibilidad patriótica hará que usted recoja favorablemente los criterios y observaciones que muy comedidamente nos permitimos someter a su distinguida consideración.- Muy atentamente, firmado, ingeniero Benigno Sotomayor Jaime, Presidente".-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Decía al Presidente que estaba en ese entonces, el Diputado Galo Vayas, que disponga la lectura de estas tres comunicaciones y del editorial de "El Comercio". Sí las pedí, porque quiero hacer dos o tres preguntas al señor Ministro de Trabajo, yo no sé si será primero conveniente que se lea la Exposición de Motivos para antes de entrar a discutir o hacer las observaciones al artículo primero de este Proyecto de Ley hacer esas preguntas. Le consulto a usted y yo, si usted decide lo contrario, yo acepto esperar la Exposición de Motivos para luego hacerle las preguntas al señor Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, vamos a dar cumplimiento del artículo noventa y uno. Vamos a leer todo el Proyecto; y luego continuaremos en esa misma forma. Le agradezco su gentileza, señor Legislador. Ha concluido la lectura. Antes de proceder conforme el artículo noventa y uno, tiene el uso de la palabra el señor Diputado Gil Barragán Romero.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo quiero ejercer mi derecho de Legislador para formular una petición de conjunto, que seguramente va a ser muy útil la presencia del Ministro de Trabajo en esta Sala. Estamos viendo por las comunicaciones que se han leído, que hay posiciones radicalizadas respecto de este importante Proyecto de Ley, seguramente uno de los más importantes que está debatiéndose en el Parlamento en este momento. Entonces-

.../..

.\*

la conveniencia del acierto funciona más que en la mayor parte de las otras leyes, la necesidad de una buena información a los Diputados, resulta, en esta vez, imperiosa. Como petición de Legislador, yo formulo la siguiente: La de que luego de leído el Proyecto en su totalidad, el señor Ministro de Trabajo haga una exposición in-extenso, relacionada con todo el Proyecto y naturalmente, con los puntos de vista gubernamentales acerca de los criterios que se han expuesto en la comunicación de la CONASEP y de la Cámara de Industriales de Pichincha, porque esa exposición será orientadora para nosotros en los debates que en primera y segunda discusión tendrán que formularse y esta petición es independiente de la que como Legislador también, seguramente los otros colegas pueda ser que con puntos concretos que en la lectura del articulado vayan apareciendo. Entonces a su tiempo insistiré en esta petición si hace falta, pero la formulo desde este momento, con el objeto de que no haya discusión posterior, respecto de la intervención del Ministro, que a petición mía, que es de Ley, que deba ser acogida por la Presidencia, el Presidente, el Ministro exponga a nombre del Gobierno en su totalidad los argumentos gubernamentales que le han determinado al envío de este Proyecto de Ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, señor Legislador. El Honorable Félix tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FELIX NAVARRETE: Señor Presidente, yo debo hacer aclaración al Plenario, sobre la inquietud manifiesta por el Honorable Diputado Eudoro Loor. Al seno de la Comisión llegó el Proyecto enviado por el Ejecutivo que lo tengo aquí a la mano, en el que se encuentra incompleta la Exposición de Motivos, entonces este grave error pues, quiero señalar que no es de la Comisión, sino de la Secretaría General del Congreso Nacional, que no envió com

.../..

.\*.

...pleto el Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo. Es una página completa que se ha olvidado de enviarla, en tal circunstancia, pues nosotros no podríamos ser pisonas en conocer en su integridad el Proyecto Presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional. Esto merece una explicación, porque lógicamente, la inquietud pues cierra en los vocales de la Comisión, e inclusive en el equipo que trabaja en la Comisión. Por otra parte, en la Comisión, se había pedido a través del Ministerio de Trabajo, ciertos informes que tenían que darnos el Ministerio de Finanzas, yo creo que al estar presente el señor Ministro de Trabajo, debe tener en poder de él, todo el informe económico y con esto absolveríamos todas las inquietudes presentadas al inicio de esta sesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Vallejo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, hay una equivocación, no he pedido el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Caicedo Andino, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, le agradezco mucho la generosidad suya y le suplico que difiera el uso de mi palabra, para cuando se termine la Exposición de Motivos muy comedidamente, la lectura de la Exposición de Motivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Chiriboga, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, señores Mi-

.\*

...nistros. Yo considero que debe leerse el proyecto, escucharse a los señores Ministros, o al señor Ministro - que crea del caso exponer los fundamentos de este aumento, cuyo calificativo lo haré oportunamente, porque vamos a abrir un debate aquí, en torno al Proyecto, a las comunicaciones leídas, a la realidad del país, a la posición de los trabajadores, al Frente Unitario de Trabajadores, y de los propios legisladores, aquí van a salir a relucir y vamos a sacar como se dice, a secar los trapos al sol, aquí se han leído artículos, un artículo conveniente a la Cámara de la Producción, a los que se han aprovechado de todas las medidas económicas dictadas por el Gobierno, para favorecer a los sectores económicamente poderosos; ahora cuando el Gobierno en forma tímida - permítamen el término, por decir lo menos señor Ministro, representante del Ejecutivo, envía este proyecto, - este aumento salarial y lo que va a hacer es avivar un avismo nada más. Yo creo que el procedimiento debe ser - también volver a escuchar a los trabajadores, luego que escuchemos a los señores Ministros, pero, demos paso a - esto a los trabajadores del país, que están pendientes - de este proyecto, así que yo propongo, disponga usted, - señor Presidente, que entremos en materia y no demos vuelta al asunto, yo me reservo el derecho a cumplir con este pequeño memorandum que tengo aquí, donde daré mi calificativo a este proyecto que posiblemente donde el señor - Ministros en su discusión de este proyecto, resulté el - sánduche, o responsable, o corresponsable de lo que aquí se resuelva, si es positivo a los trabajadores y al pueblo ecuatoriano, en buena hora, que usted diga que en lugar de mil sucres como ví en el proyecto, acepte la tesis que hemos presentado en la Comisión, en representación de mi partido y del FUT, que sea un salario mínimo de diez mil sucres, es decir, que en lugar de aumentar - mil sucres, al básico actual, se aumenten cuatro mil cuatrocientos sucres, para que sean los diez mil y así susce

..\*.

...sivamente, proporcionalmente a las demás categorías, - que se han establecido, o vienen establecidas en el proyecto. Esa es la posición del Frente Amplio de Izquierda - al que represento aquí, FADI, recogiendo las aspiraciones justísimas, de los trabajadores ecuatorianos. Así que, señor Presidente sintetizo, ponga usted en marcha las cosas, porque queremos saber a dónde es que vamos a llegar.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador, La Presidencia ha ordenado la lectura de todos los documentos que los señores legisladores, solicitan que se dé lectura, - este es el deber ineludible de la Presidencia. Hemos recibido a los señores trabajadores, he tenido personalmente la complacencia de recibirles con la mayor consideración en días pasados, estamos procediendo conforme - lo dispone el Artículo 91, sin dejar de oír el derecho - de los señores Legisladores, que tienen plena capacidad - para formular solicitud. Continúe, señor Secretario. Antes, señor Secretario y con las excusas debidas, el señor doctor Maximiliano Rosero, tiene el uso de la palabra.-----

ARCHIVO

EL H. ROSERO SANCHEZ.- Gracias, señor Presidente. Dada la explicación que hizo el Presidente titular de la Comisión de lo Social y Laboral que elaboró este proyecto de Ley - en la Exposición de motivos que tenemos a mano aquí en - nuestras curules, está incompleto, mi pedido comedido es que se dignen ordenar a Secretaría, que se lea la Exposición de Motivos del Proyecto Original enviado por el Ejecutivo. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a leer la exposición de motivos y el proyecto integral.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la exposición

.\*.

...de motivos dice así: "Si bien la economía del país empieza a presentar síntomas de recuperación, la alta tasa de inflación sigue incidiendo negativamente en el ingreso de las clases trabajadoras, especialmente porque el poder adquisitivo de sus remuneraciones se ha visto afectado por la elevación del índice de precios de artículos de primera necesidad, originada principalmente en el duro invierno que soportó al país y que afectó a los cultivos de la Sierra y Costa. Es por tanto necesario reajustar los salarios de trabajadores y empleados, para sí mejorar sus ingresos reales. Además, para el adecuado desarrollo de las actividades económicas productivas conviene incentivar la demanda de bienes y servicios. Cabe destacar que la elevación de sueldos y salarios no puede satisfacer todas las aspiraciones del sector laboral, entre otras razones por no permitirlo las condiciones económicas del país y por su incidencia en el incremento de la inflación. Por este motivo el proyecto de elevación de sueldos y salarios establece incrementos que pueden soportar los empleadores y que no afectarán exageradamente en la situación inflacionaria del país. En el proyecto se elevan los sueldos y salarios de las distintas categorías de los trabajadores, teniendo en cuenta las particularidades de cada una de ellas. También se fija los sueldos y salarios mínimos vitales mensuales. En cuanto a la imputabilidad, el proyecto mantiene el criterio fijado en las leyes anteriores expedidas sobre aspectos salariales a fin de que no se coloque a unos trabajadores en mejor situación que otros. El Artículo 1113 del Código de Trabajo, establece la décimo cuarta remuneración, en las circunstancias actuales, se estima que el monto de dicha bonificación adicional es insuficiente, y el proyecto establece que por este concepto los trabajadores tendrán derecho a una bonificación adicional equivalente

. \* .  
....a dos salarios mínimos vitales de su respectiva categoría ocupacional, beneficio que ya recibieron los trabajadores del sector público.-El sistema que se propone, permite elevar significativamente el ingreso real de los trabajadores y recogerá con el tiempo las variaciones que sufran los salarios mínimos, sin que deba reformarse la disposición relativa a la décima cuarta remuneración. Para que se haga efectivo el aumento de sueldos y salarios y se garantice la estabilidad en el empleo, requisito necesario para el mantenimiento de la paz social, el proyecto concede un año de estabilidad, manteniéndose por supuesto el principio de que los contratos individuales de trabajo, pueden terminar por voluntad unilateral del empleador, previo visto bueno y por las causas señaladas en el Artículo 171 del Código de Trabajo. Se establece al igual, que en leyes anteriores, la sanción que sufrirá quien viole esta disposición y despidiera ilegalmente a un trabajador, las variaciones del costo de la vida, demuestran la necesidad de que se modifique el techo de sueldos y salarios hasta los que alcanza la compensación. El proyecto anexo fija en doce mil sucres este límite y es aplicable tanto a servidores públicos como a trabajadores privados, para ello se ha reformado los artículos uno y cuatro de la Ley sustentativa a la compensación, el incremento del costo de la vida" firmado, Oswaldo Hurtado."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Caicedo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente yo voy a comentar solamente la parte de exposición de motivos que se me ha entregado a mí, en ningún momento he recibido toda la exposición de motivos, ni siquiera en el rato que me senté en el curul, señor Presidente, un proyecto se vertebra sobre un estudio seguido de un enfrentamiento ante un problema específico, en este caso, el problema específi-

..\*

....co, es tratar de elevar a un nivel razonable, los salarios y los sueldos de los trabajadores ecuatorianos; - pero, señor Presidente, la exposición de motivos, recoge el espíritu, recoge precisamente los parámetros principales que han surgido en este Proyecto. Ahora bien, señor Presidente, en esta exposición de motivos, se hace una serie de afirmaciones que no podemos dejar pasar por alto, en primer lugar porque algunas a mi modo de pensar, son totalmente alejadas de la verdad y en segundo lugar, porque para otras no existe la menor fundamentación y son de los más ambiguo. Señor Presidente, en el primer párrafo de la exposición de motivos, se habla de que el índice, estoy comentando, porque voy a pedir información..

..... (interrupción) .....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, le voy a pedir - excusas, para dar paso a un acto reglamentario, que es - el Punto de Orden propuesto por el Honorable Barragán.--

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, antes de exponer mi criterio relativo al punto de orden, le pido que se - sirva informar si están abiertos los debates sobre la ex - posición de motivos y si reglamentariamente se puede de - batir sobre la exposición de motivos, porque si es así, - a su tiempo replicaremos los puntos de vista que se empe - zaron a exponer y si no es reglamentario, procede dar - lectura a la totalidad del Proyecto, como ya se lo dispu - so.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, nosotros hemos - dispuesto ya de acuerdo al Artículo 91, la lectura inte - gral el señor Diputado Caicedo pidió la palabra, inme - diatamente después de la exposición de motivos, y fue u - na gentileza, que le ruego disculparme.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Así, es señor Presidente, es la -

. \* .  
..mentable que aveces se hagan puntos de orden, para tratar de impedir intervenciones que lo único que quieren conseguir, señor Presidente, señores Legisladores, doctor Gil Barragán dilecto amigo, es tratar de conseguir un poco más de luz sobre lo que vamos a estudiar, no es un proyecto cualquiera, es un proyecto fundamental y usted ha dicho, no importa cuanto se debata, pero lo importante es llegar a tener decisiones fundamentadas precisamente sobre una discusión que va a ser organizada doctor Barragán; señor Presidente, fundamental para mi modo de pensar la exposición de motivos, no hubiera hecho yo esta intervención, si hubiera recibido el informe, se ha demostrado que no se ha entregado un informe, por lo tanto me veo obligado por seriedad a discutir y a dar ciertos puntos, mis puntos de vista sobre la exposición de motivos. Señor Presidente, en el primer párrafo se indica lo siguiente: "la elevación del índice de precios de artículos de primera necesidad, es originada principalmente por el duro invierno que soporta el país". Esta es una afirmación para mi modo de pensar, totalmente falsa, señor Presidente, siempre estamos queriendo hechar la culpa a la naturaleza, de lo que en realidad hizo el hombre y en este caso el Gobierno, por su mala administración política, no vamos a entrar a un debate a tratar de poner en su sitio a los culpables de esto, son muchos y muchos factores también, no solamente eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso se hará oportunamente señor Legislador.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Así es, pero le estoy indicando que se comienza con una afirmación de lo más superficial y de lo más falsa, se hecha la culpa principalmente a la naturaleza, entonces rechazo desde mi punto de vista por seriedad, esta afirmación. En segundo lugar, señor Pre

.\*

...sidente en el párrafo siguiente se indica que es por lo tanto necesario reajustar los salarios de los trabajadores, para así mejorar sus ingresos reales, no hay la fundamentación que demuestre que con esta alza de salarios, en realidad se están aumentando sus ingresos reales, no se ha demostrado si la velocidad de la inflación es menor a lo que da el poder adquisitivo del suceso con esta alza, es decir, otra afirmación sin fundamentación. Se dice en el mismo párrafo algo que yo no sé qué es lo que se quiere decir, además por el adecuado desarrollo de las actividades económicas productivas, conviene incentivar la demanda de bienes y servicios, vamos con este proyecto a incentivar la demanda de bienes y servicios?; pues habría que probarlo, pero habría que probarlo no con una afirmación, sino con un estudio, porque yo puede también hacer una afirmación, sino con un estudio, porque yo puedo también hacer una serie de afirmaciones, estoy en el plano de pedir información. Seguimos adelante señor Presidente, se dice que cabe destacar que la elevación de sueldos y salarios no puede satisfacer todas las necesidades y aspiraciones del sector laboral, entre otras razones por no permitirlo las condiciones económicas del país, también habría que fundamentar esto, si se ha hecho el suficiente análisis económico, para que esta tasa, este aumento sea el máximo que se puede dar, porque de lo contrario, si el Plenario de las Comisiones decide aumentar un poco más, querría decir que nos estamos yendo contra todo sentido común económico, que esto no puede ser cambiado, porque la realidad económica del país no lo permite, permítame seguir analizando, estamos haciendo un análisis.....(interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, a su debido tiempo, dice usted que por gentileza le he permitido que empiece a debatir sobre los considerandos, cuando todavía-

.\*

.....no se lee todo el proyecto. Yo le ruego, señor Legislador por favor, a su debido tiempo, le he dado todo el tiempo que usted hasta aquí ha deseado, pero procedamos conforme dispone el Artículo 91, señor Legislador, le ruego terminar lo más breve posible.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- -Continúa- Termino en muy pocos minutos, señor Presidente, y voy a saltar una serie de observaciones que no tienen fundamentación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor doctor González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente, con el debido respeto y el comedimiento que le guardo a mi distinguido amigo Hugo Caicedo, yo creo que esta sesión se está debatiendo sobre un asunto sumamente importante, como lo ha indicado el señor Diputado Hugo Caicedo; pero nuestra obligación y la suya, es velar porque no se viole el Reglamento, en tal virtud lo que toca en esta sesión y en esta Ley que estamos analizando, es hacer sugerencias sobre los diez artículos y sobre las cuatro transitorias indicaciones para discusión para segunda, en el segundo debate, cuando analicemos en segunda este proyecto de ley, ahí hará toda la exposición que creyere conveniente el Diputado Hugo Caicedo y los demás señores legisladores, que tendremos mucho gusto en escucharlo. Ahora quiero, señor Presidente que se dé cumplimiento al Reglamento, es decir analizar artículo por artículo, para hacer las indicaciones respectivas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, su insinuación reglamentaria señor Legislador, cuánto agradezco a los señores Legisladores que sean meticulosamente reglamentarios, tanto de ser yo también, señor legislador. le ruego terminar

..\*.

.... lo más pronto posible.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.-Señor Presidente, quiero indicarle que he hablado pocos minutos, pero que si hay necesidad de mi colaboración para que nos quedemos una hora más después del tiempo reglamentario, que aumentemos una sesión matutina, yo estaré totalmente de acuerdo, señor Presidente. Lo importante es que por aspectos reglamentarios, no se atropelle a lo principal, que es llegar a entender la médula del problema, y tratar de entender el proyecto. Y estoy haciendo observaciones, estoy haciendo observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero cuando terminemos de leer todo el proyecto, señor Legislador.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente, pero estoy haciendo observaciones en el sentido lógico, porque primero se me entrega un proyecto sin esta información básica, por lo tanto estoy comenzando a pedirla, basándome en la exposición de motivos que determina un proyecto de ley, y voy a terminar, estoy haciéndolo de una manera totalmente objetiva, señor Presidente. Bien, señor Presidente, vamos hablar de dos aspectos más en el penúltimo párrafo de la parte fragmentada que tengo de la exposición de motivos, se indica que en el proyecto se elevan los sueldos y salarios de las distintas categorías de trabajadores, teniendo en cuenta las particularidades de cada una de ellas, también habría que establecer un estudio, que nos indique que esto es verdad, aquí es simplemente una afirmación y finalmente, señor Presidente, se dice lo siguiente, para mí es otra generalidad, en cuanto a la imputabilidad el proyecto mantiene el criterio fijado en las leyes anteriormente expedidas, sobre aspectos salariales, a fin de que no se coloque a unos trabaja

..\*.

.....dores en menor situación que otra, también habría - que demostrarlo, no está demostrado para mi modo de ver - y de pensar, no hay informes, no hay exposición de moti - vos con afirmaciones unilaterales, porque lamentablemen - te, o la Comisión ha encontrado perfectamente de su a - cuerdo esta exposición de motivos, o se quiere pretender que esto es un dogma que no podemos discutir, pero no - existe la fundamentación que es lo que nos va a permitir comprender la forma como ha sido estructurado el proyec - to. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.--Gracias, señor Legislador.Continúe - con la lectura del proyecto, señor Secretario.Antes el se - ñor Diputado Gil Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.-Distinguido, señor Presidente, yo - me permití poner un punto de orden absolutamente reglamen - tario, que no prosperó porque el Honorable Diputado Ca - cedo, fue autorizado por usted para seguir haciendo su - exposición de réplica, a los considerandos o a la exposi - ción de motivos del Proyecto del Presidente de la Repú - blica, por buena lógica, debió haberse impedido esa ex - posición, porque no hubiera interés en escuchar las va - lidas razones del colega, sino porque el Reglamento dis - pone, cuándo y cómo se ha de producir los debates, una - vez que él ha dispuesto, yo podría replicar todas y cada una de sus argumentaciones, pero no lo voy a hacer, lo - que me parece que convendría más bien es lo siguiente: - si el Honorable Diputado Caicedo estuviera inconforme - porque por ejemplo en su concepto falta informe de la - Comisión, analizar si efectivamente faltó tal informe, yo tengo aquí una comunicación del 17 de noviembre, en que - la Comisión con su firma del Presidente, dice que consi - dera el proyecto constitucional y conveniente, ese es el informe.Ninguna Ley de la República, ningún Reglamento -

.\*

.....dispone que el informe debe disponer determinados particulares, debe tener una forma determinada y por lo que pudiera faltar, como antecedente de este proyecto, - justamente para eso están aquí los señores Ministros, para que nos digan cuál es el fundamento para las afirmaciones que aquí se han hecho, esto como usted puede advertir no es una réplica al Honorable Caicedo, cuyas luces son tan esclarecedoras en este Parlamento, sino insisto por respeto al Reglamento a fin de que no haya nuevas interrupciones, en que cada palabra o cada parte del proyecto merece una réplica, un condenación un rechazo, una afirmación de que son mentiras, porque en esa forma no vamos a caminar en el análisis del Proyecto, es simplemente con el objeto de que se ordene la discusión, y no se dé paso a interrupciones, que conspiran precisamente contra la intención del Honorable Caicedo, cual es la de que esta Ley salga en los mejores términos y con la mejor información posible. Discúlpeme que haya tenido que hacer esta exposición, que era insispensable, porque tampoco se puede dejar pasar exposiciones, sin que quede la conciencia de que por haber silenciado, se otorga o se admite la validez de ellas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-De conformidad con el Artículo noventa y uno del Reglamento, continúe, señor Secretario con la totalidad de la lectura del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-lee-"El Plenario de las Comisiones Legislativas- Considerando. Que es deber del Estado adoptar medidas que permitan mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y empleados de los sectores públicos y privados; que, para conseguir este propósito es necesario defender el poder adquisitivo de sus ingresos; que debe garantizarse la estabilidad de los trabajadores en sus puestos de trabajo; y, en e -

. \* .

...jercicio de la atribución concedida por el Artículo - 66 de la Constitución Política, Expide la siguiente Ley - de elevación de sueldos y salarios de los Trabajadores - de fijación de sueldos y salarios mínimos vitales y re - formatoria del Artículo 113 del Código de Trabajo y de la Ley Sustitutiva a la compensación al incremento del cos - to de la vida. Artículo 1.- Elévase los sueldos y sala - rios, vigentes a la presente fecha, de los trabajadores - sujetos al Código de Trabajo de acuerdo con la siguiente escala:-----

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO O SALARIO VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO-</u>
Trabajadores en general	desde \$5.600 -hasta \$12.000 mas de 12.000 "	\$ 1000 la diferen - cia, hasta completar - \$ 13.000-
Trabajadores de la pequeña industria	desde: 4.400-hasta 9.600 Más de:9.600- " 10.200	\$600 la - diferencia hasta com - pletar - \$ 10.200
Trabajadores agrícolas de la Costa y de Galápagos	desde:4.400-hasta 9600 Más de:9.600-" 10.200	\$ 600 la diferen - cia hasta - completar - \$ 10.200
Trabajadores agrícolas de la Sierra y la Región Amazónica	desde: 3.900 hasta 8.600 Más de:8.600 " 9.100	\$ 500 la diferen - cia, hasta completar - \$ 9.100

.\*

Operarios de	desde: 4.150 hasta: 9.100	\$ 450
artesanía	Más de 9.100 " 9.550	la diferen cia hasta- completar- \$ 9.550.
Trabajadores	desde: 2.700 hasta 6.200	\$300
del sericio - doméstico	Más de 6.200 " 6.500	la diferen cia hasta- completar- \$ 6.500

Artículo 2.-Fíjase los sueldos y salarios mínimos vita -  
les mensuales, en las siguientes cantidades:-----

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO O-SALARIO</u>
-Trabajadores en general	\$ 6.600
-Trabajadores de la pequeña industria	\$ 5.500
-Trabajadores Agrícolas de la Costa y de la Provincia de Galápagos	\$ 5.000
-Trabajadores Agrícolas de la Sie- rra y de la Región Amazónica	\$ 4.400
-Operarios de Artesanía	\$ 4.600
-Trabajadores del servicio do- méstico	\$ 3.000

Artículo 3.- El incremento salarial a que se refieren -  
los artículos anteriores beneficia también a los traba-  
jadores a destajo. En consecuencia, las tarifas o remu-  
neraciones pactadas por piezas, trozos, medidas de su -  
perficie y, en general, por unidades de obra, se aumen-  
tarán en los mismos porcentajes según las distintas ca-  
tegorías de los trabajadores, y en ningún caso, las re-  
muneraciones serán inferiores al respectivo sueldo o sa-  
lario mínimo vital. Para la aplicación del presente artí-  
culo se computarán las remuneraciones percibidas en el-  
período mensual de labor y se pagará el porcentaje del-

.\*

....incremento o la diferencia con el sueldo o salario -  
mínimo vital en la primera semana del mes siguiente. -

Artículo 4.- Cuando la modalidad de trabajo considere -  
jornadas parciales diarias, semanales o quincenales, se -  
pagará la porción correspondiente. Artículo 5.- Los aumen-  
tos de sueldos y salarios, que se hubieren hecho efecti-  
vos desde el 8 de junio de 1983, y que no hubieren sido -  
imputados de acuerdo a la Ley 137, o los que se hicieren  
efectivos con posterioridad a la presente ley, basados -  
en obligaciones contraídas mediante contratos colectivos  
actas transaccionales o cualesquiera otra modalidad con-  
tractual, sea en forma colectiva o individual, serán im-  
putables a la elevación de sueldos y salarios estableci-  
da por esta Ley salvo que, voluntaria y expresamente, las  
partes hubieren acordado lo contrario. Los aumentos dis -  
puestos mediante Acuerdos Ministeriales originados en -  
Comisiones de Salarios Mínimos que deban aplicarse a -  
partir del primero de enero de 1984 y aquellos dispues-  
tos por Tribunales de Conciliación y Arbitraje mediante  
sentencia ejecutoriadas desde el 8 de junio de 1983, se  
rán igualmente imputables. Artículo 6.- El Artículo 113 -  
del Código de Trabajo dirá: "Artículo 113.-Décimo cuarta  
remuneración.- Los trabajadores percibirán, además sin -  
perjuicio de todas las remuneraciones a las que actual -  
mente tienen derecho, una bonificación adicional equiva-  
lente a dos salarios mínimos vitales de la respectiva -  
categoría ocupacional, establecida en el Artículo 2 de -  
esta Ley, que será pagada en el Litoral y Provincia de -  
Galápagos hasta el quince de abril, y en la Sierra y O -  
riente hasta el quince de septiembre de cada año, la bo-  
nificación a la que se refiere el inciso anterior, se pa -  
gará también a los jubilados por sus empleadores y a los  
pensionistas de la Caja Militar y de la Policía Nacional  
si un trabajador por cualquier causa saliere, o fuere se -  
parado de su trabajo antes de las fechas enuncionadas, re-  
cibirá la parte proporcional de la décima cuarta remune

.\*.

...ración al momento de retiro o separación. Artículo séptimo: "Los trabajadores salvo el caso de los contratos a tiempo fijo, y las excepciones previstas en el artículo catorce del Código de Trabajo, gozarán de un año de estabilidad contado desde la vigencia de esta Ley, por consiguiente los contratos individuales de trabajo no podrán debido a la voluntad unilateral del empleador, sino previo visto bueno y por las causales señaladas en el Artículo 171 del mencionado Código; el empleador que violando esta disposición diere por terminado unilateralmente la relación laboral, pagará al trabajador una indemnización equivalente al sueldo o salario de un año, sin perjuicio de las demás que le correspondan con arreglo a las disposiciones del citado Código, y a las que del contrato Colectivo o acta transaccional si los hubiere. Artículo 8.- los artículos uno y cuatro de la ley sustitutiva a la compensación del incremento del costo de la vida, promulgada en el Registro Oficial número 363, de 3 de noviembre de 1982, dirán: "Artículo 1.- Se fija en la cantidad de ochocientos sucres mensuales, la compensación del incremento del costo de la vida de todos los servidores públicos y trabajadores cuyos sueldos y salarios no sean superiores a los doce mil sucres, los servidores públicos y trabajadores cuya remuneración incrementada sea mayor a once mil doscientos sucres mensuales pero menor a doce mil sucres mensuales, recibirán como incremento al costo de la vida, la diferencia hasta completar los doce mil sucres mensuales". Artículo 4.- "Los trabajadores tendrán derecho a la compensación mientras sus remuneraciones no lleguen a doce mil sucres mensuales". Artículo 9.- Los trabajadores que obtuvieren el beneficio de la doble jubilación, en ningún caso recibirán por concepto de jubilación patronal, una cantidad inferior al cincuenta por ciento del sueldo o salario mínimo vital fijado, para su respectiva categoría ocupacional. Artículo 10.---

..\*

...Derógase la Ley número ciento ocho, de elevación de sueldos y salarios y fijación de mínimos vitales, publicada en el Registro Oficial número 363 del 8 de noviembre de 1982, y la Ley número 137, de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y elevación de sueldos y salarios de los trabajadores del sector privado y de los del sector público sujetos al Código de Trabajo, publicada en el Registro Oficial número 509, de 8 de junio de 1983 Disposiciones Transitorias. Primera: Para la determinación y cálculo del impuesto a la renta correspondiente a los ejercicios de 1983 y 1984, se considerará el salario mínimo vital de cuatro mil seiscientos sucres, y para el ejercicio de 1985 el salario mínimo vital de cinco mil seiscientos sucres. Segunda: Los incrementos de sueldos y salarios y de las pensiones de jubilación, a que se refieren los Artículos uno, dos y nueve de esta Ley, se harán efectivos a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Tercera.- Los salarios mínimos vitales mensuales, fijados en la Ley número 137, promulgada en el Registro Oficial número 509, de 8 de junio de 1983, continuará en vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. La Dirección Nacional de Personal, y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, realizará la clasificación y revaloración de puestos, de todas las dependencias del sector público, en que no lo hubieren hecho hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia, desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". hasta ahí el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive, señor Secretario. El señor Diputado Loor, por favor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- El señor doctor Barragán hizo -

.\*

...un pedido en su ausencia, para que en cuanto se lea la exposición de motivos, y el proyecto íntegramente, se le dé la palabra al señor Ministro de Recursos y de Finanzas, para que haya una coalición inextenso con sus propias expresiones, de las razones que han tenido para presentar este proyecto, haciendo análisis de orden social y de orden económico, e inclusive tengo preparado dos o tres preguntas que usted autorizó que para cuando se lea todo esto, se las formule a los señores Ministro de Estado, yo creo, señor Presidente, que una cosa es debatir - otra cosa es requerir informaciones, y yo dejo aquí como criterio personal, y creo que coincido con el Diputado Caicedo, mientras no se satisfagan, informaciones de orden técnico, económica o sociales, debidamente justificando este proyecto, yo pienso que este proyecto por seriedad del Parlamento, y por seriedad ante el pueblo ecuatoriano, no puede venir a segunda discusión. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado González, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL.-Sin oponerme a lo que acaba de indicar el Diputado Eudoro Loor, que tiene toda su razón, yo debo indicar que aquí hay dos errores gramaticales, tanto en el artículo primero como en el artículo segundo, - en lugar de poner "elévase" tienen que poner "elévanse"- y en lugar de decir "fíjase", tiene que decir "fíjanse"-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador; esto adelanta como observación por muy gentil. El señor Diputado Caicedo, tiene el uso de la palabra, luego daremos paso a la petición del señor Diputado Loor, porque así está solicitado, y alguna fundamentación constitucional, y reglamentaria. Señor Diputado Caicedo.-----

.\*.

...eEL H. CAICEDO ANDINO.-Señor Presidente, aquí se ha -  
hablado mucho del término Reglamento, y el doctor Gil -  
Barragán, tengo entendido que ha propuesto después de que  
se termine la lectura de este proyecto, los Ministros den  
el informe, eso no es reglamentario porque eso no está -  
en ningún reglamento, es simplemente una sugerencia bas-  
tante consultiva, señor Gil Barragán, pero, señor Presi-  
dente, lo primero que me preocupa a mí, es que toda la -  
lectura de este informe, no se indica lo fundamental; -  
cuántos recursos, va a necesitar este proyecto, de dónde  
se van a sacar esos recursos, van a ser necesario impues-  
tos, va a costar tres mil, cuatro mil, cinco mil millo -  
nes; yo no creo, señor Presidente, que simplemente con -  
la exposición verbal del señor Ministro, vayamos a estar  
satisfechos, yo creo, y estoy seguro y me anticipo a que  
el señor Ministro, habrá traído una exposición escrita -  
que fundamente y que nos va a entregar en este rato las-  
copias; pero sobre este punto, cuánto va a generar, cuán-  
to se va necesitar para este informe, y de dónde lo vamos  
a sacar, tres mil, cuatro mil, cinco mil millones de su-  
cres, yo muy comedidamente le voy a pedir a usted, señor  
Presidente y que esto lo indique el señor doctor Gil Ba-  
rragán, porque él indicó que podría contestarme cualquier  
pregunta, que él conocía perfectamente este asunto, lo -  
dijo aquí en la Sala, entonces en el momento en que to-  
que este asunto, me gustaría oír, la exposición del doc-  
tor Gil Barragán. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Así es, señor Legislador, en reali-  
dad de verdad, no es pues tan reglamentario de acuerdo -  
al Artículo noventa y uno, lo que se está solicitando, -  
sin embargo, señores, con el deseo de obtener la mayor -  
información, y por pedido de un señor...ya le voy a dar  
la palabra, señor Diputado, con el mejor agrado, pero -  
déjeme terminar a mí, por urbanidad y por Carreño, yo le  
daré la palabra cupantas veces usted quiera, señor Legis

..\*.

...lador, ha solicitado el señor Legislador Gil Barragán Romero, una fundamentación lógica, de información, por eso estamos dando a su petición. El señor Legislador, Pepe Miguel Mosquera, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, yo insisto en mi punto de vista, que no es precisamente el mecanismo--reglamentario el que se está adoptando; yo respeto mucho el ilustrado criterio del ingeniero Looor sobre el Reglamento, usted es abogado, señor Presidente, y realmente de observaciones vamos a pasar a un debate sui géneris. Yo realmente, señor Presidente, creo que si tanto deseamos conocer, no sobre los pormenores de este proyecto - justamente vendrá las observaciones a la Comisión correspondiente, a quien tendrá que requerir estos informes, - yo no creo que en este momento los señores Ministros puedan evacuar cada una de las inquietudes, yo estoy seguro que en esta noche no se va a terminar ni siquiera, pasar en primera, señor Presidente, yo en protesta en forma - como se viola en Reglamento, yo me retiro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, no hemos dado - paso a la petición del Diputado Looor, solamente a la petición formulada por el doctor Gil Barragán Romero, para que sea un informe general, y así vamos a proceder; solamente informe general del señor Ministro, si es que desea hacerlo. Señor Diputado Ledesma, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo creo que en todas las discusiones han solicitado informes, no es primera ocasión; pero esos informes se solicitan, nos lo - permiten los señores Ministros, y los tenemos para la - discusión de Comisión y para segunda discusión; está muy bien que como observación de algunos Legisladores, se -

.\*.

....soliciten los informes económicos que crean pertinentes, y quizás informes sobre otros detalles, que saldrán a la discusión en las observaciones artículo por artículo; en todo caso, yo creo, señor Presidente, que para agilizar este trámite, lo lógico es que se hagan las observaciones como manda el reglamento. En las observaciones se soliciten los informes que desan y obviamente tenemos que tener esos informes, antes de la segunda discusión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.-Señor Presidente, ha sido costumbre parlamentaria pedir toda clase de informes para que se nos entregue en segunda discusión, es decir en el debate, más no en primera, porque yo no creo que los señores Ministros estén capacitados en este momento para receptar toda clase de documentaciones e informes, yo pido que se siga con el Reglamento y si es posible que se dé lectura al artículo pertinente, en donde se realiza observaciones, sugerencias, para luego en segunda discusión, viene el debate, se establece el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Barragán, tiene el uso de la palanra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.-Señor Presidente, el Honorable Caicedo, seguramente escuchó mal, o más probablemente yo me expliqué inconvenientemente, en relación con las afirmaciones que él acaba de hacer, yo no he dicho que estoy dispuesto a contestar todas sus preguntas, quisiera poder hacerlo, y quisiera poder hacerlo, cosa muy difícil, porque las inquietudes del Honorable Caicedo, en todas las áreas de la Legislación, dentro de esta Cámara son ilimitadas, y mi capacidad no lo es, yo no puedo contestar todas las preguntas que él formule, en relación -

..\*.  
..con este Proyecto ni de otros, lo que yo quise decir -  
es que podría replicar todas las objeciones que él esta-  
ba haciendo, a la exposición de motivos, pero que no con-  
sideraba reglamentario y pertinente, yo hice una petición  
que una vez leído el Proyecto, se escuchará al Ministro-  
de Trabajo que a la sazón se encontraba presente, en una  
exposición general que abarcara todos los alcances del -  
mismo, porque podría ser orientadora. Usted lo aceptó, -  
si reglamentariamente, lo que conviene es que se lea ar-  
tículo por artículo, en las observaciones al Artículo -  
primero, que es el que encierra la sustancia del proyec-  
to, y donde se dice: "elévase los sueldos y salarios", co-  
mo petición de esta información del Ministro nos expli-  
que todos los alcances del proyecto en general, sin per-  
juicio de que los diputados a este artículo formulen to-  
das las observaciones que les parezcan necesarias; hay -  
otro punto en el que no voy a estar en desacuerdo con -  
el Honorable Caicedo, pero le voy a indicar porque pare-  
ce que él tiene mucho interés en mi información, de a -  
cuerdo con nuestro Reglamento, permítame que lea, dice -  
que se podrá presentar una moción tendiente a suspender-  
la discusión, las mociones tendientes a suspender la dis-  
cusión podrán ser admitidas a trámite, únicamente, cuan-  
do a criterio de la Presidencia, se requieran elementos-  
de juicio, que por el momento no se dispongan, observe-  
que el Honorable Caicedo está muy ansioso por conocer -  
la fundamentación, las estadísticas los estudios, los pa-  
rámetros dijo él, que han determinado el envío de este -  
proyecto del Ejecutivo, si es que le faltan para la prime-  
ra discusión, le queda libre el camino reglamentario de-  
pedir que suspenda esta importante ley, que no se la dis-  
cuta, que se la postergue hasta que lleguen todos los in-  
formes, y en buena hora si él manda un cuestionario rela-  
tivo a los informes que le hacen falta para estar bien -  
informado, y que usted comparta esa inquietud, y conside-  
re que faltan estos informes para empezar a discutir es-

..\*.  
..ta ley de otra manera estamos nosotros alterando los procedimientos reglamentarios, y no avanzamos en este proyecto; consecuentemente o el Diputado Caicedo permite que continúe el desarrollo de la sesión, en la forma habitual, o pide que se suspenda el trámite porque faltan informes, y porque usted también lo considera así; de otra manera el procedimiento es enteramente antireglamentario y mis objeciones han sido a violaciones de reglamento en el trámite de discusión de esta ley, queda planteado entonces el verdadero punto de vista mío, que no debe ser tergiversado, si es que el artículo primero va a ser materia del debate, yo pido que antes o después de las observaciones de los Diputados, se escuche al Ministro. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador, usted realmente da muestras de conocer el Reglamento. Dígnese usted dar lectura al Artículo 91 del Reglamento, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- -lee-Artículo 91.-"Presentado un proyecto incluido en el orden del día, será leído en la sesión correspondiente, el proponente se limitará a fundamentar su conveniencia, y los demás Legisladores a formular indicaciones que serán consideradas en la segunda discusión, con tales antecedentes, el proyecto se remitirá a la Comisión respectiva, para que emita su informe y con este se procederá a la segunda discusión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-lee- "Artículo 1.-Elévanse los sueldos y salarios vigentes a la presente fecha, de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo, de acuerdo con la siguiente escala: categoría, sueldo -salario vigente e incremento: trabajadores en general desde 5.600 hasta-

...12.00 sucres 1.00 sucres; más de 12.000 hasta 13.000-  
la diferencia hasta completar 13.000; trabajadores de la  
pequeña industria, desde 4.400 hasta 9.600, 600 sucres -  
más de 9.600 hasta 10.600 la diferencia hasta completar-  
10.200; trabajadores agrícolas y de la Costa y la Provin-  
cia de Galápagos, desde 4.400, hasta 9.600, 600 sucres -  
más de 9.600 hasta 10.200 la diferencia hasta completar-  
10.200; trabajadores agrícolas de la sierra y de la Re-  
gión Amazónica; desde 3.900 hasta 8.600, 500 sucres; más  
de 8.600 hasta 9.100 la diferencia hasta completar 9.100  
operarios de artesanía, desde 4.150 hasta 9.100, 450; más  
de 9.100 hasta 9.550 la diferencia hasta completar 9.550  
Trabajadores del servicio doméstico, desde 2.700 hasta -  
6.200, 300 sucres, más de 6.200 hasta 6.500, la diferen-  
cia hasta completar 6.500."Ese es el artículo primero, -  
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo prime-  
ro, para que presenten los señores Legisladores las ob-  
servaciones que a bien tuvieran para segunda. Tiene el -  
uso de la palabra el señor Diputado Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, si la decisión  
es voluntaria, si no se accede al pedido del Diputado Ba-  
rragán que yo lo acojo, yo también me voy a retirar de -  
la sesión, señor Presidente, yo considero que esto no es  
un mimeógrafo, que los proyectos tienen que venir del Eje-  
cutivo y con punto y coma, aprovecharse; yo creo que es me-  
nester, por seriedad y respeto al Parlamento ecuato-  
riano, que los Ministros de Estado den un informe general  
inextenso como decía el doctor Gil Barragán, sin hacer -  
discusión de las motivaciones o de las razones que tuvie-  
ron para llegar a esto, señor Presidente; porque hay re-  
clamaciones de CONASEP, hay reclamaciones empresariales-  
hay una disposición transitoria que no se ha cumplido -

...por la cual el empleado público debía percibir el aumento del sueldo desde octubre, y tienen que los Ministros de Estado, responder al Parlamento ante estas inquietudes; si no se satisface este pedido, señor Presidente, yo no quiero prestarme, a ser un mimeógrafo para copiar simplemente un proyecto de ley, aprobarlo, y con apuros satisfacer otros intereses, de tal manera, señor Presidente, o se acepta este pedido que es reglamentario y es procedente, o yo por lo menos me retiro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, se ha dado lectura al Artículo noventa y uno del Reglamento, y ese estamos cumpliendo, usted puede hacer las observaciones inteligentes que acostumbra en observaciones en este debate para que pase a segunda, ese es el tratamiento reglamentario, no otro. El señor Legislador Gavilánez, tiene el uso de la palabra, cumpliendo el artículo noventa y uno señor legislador.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.-Yo desearía, señor Presidente, que se vuelva a leer el Artículo noventa y uno, que se ha dicho que eso legaliza esta normalidad y que la voy a demostrar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario dar lectura, a lo que pide el Diputado Gavilánez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-lee- "Artículo 91.- Presentado un proyecto e incluido en el orden del día, será leído en la sesión correspondiente se limitará a fundamentar su conveniencia, y los demás legisladores a formular indicaciones que serán consideradas en la segunda discusión, con tales antecedentes el proyecto se remitirá a la Comisión respectiva para que emita su informe, y con este se procederá a la segunda discusión".-----

.\*

....EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- El procedimiento viene del Ejecutivo, dentro de su facultad, remite al Parlamento Nacional, a que se considere, la Presidencia ordenó a la Comisión respectiva, discutieron dos veces, y la remiten para justificar lógicamente este artículo noventa y uno, este proyecto de decreto, pero porque la Comisión no llamó a los señores Ministros, para que absuelvan o den conocimiento a lo que había mandado el Ejecutivo, realmente es asombroso lo que ha dicho esta noche el Diputado Loor, no ha habido una intervención directa de la Comisión, para que se nos informe, informe al pueblo ecuatoriano, de esta financiación para un pago que más huele a futuro, a algún nuevo decreto que incidirá en la economía de los ecuatorianos, con algún nuevo impuesto, yo considero, y aquí viene con el respeto que se merecen los Ministros de Estado, sean quines fueren, yo no soy amigo de los dos caballeros que están ahí, porque no voy nunca a donde los Ministros, no tengo a qué ir, soy un legislador que va a cumplir cinco años, por votación popular, no necesito ir a los Ministerios, tengo canongías, no tengo nada que hacer en los Ministerios, pero yo pregunto a qué han venido esta tarde los señores Ministros, invitados por quién, cuál es la razón que concurren a una primera discusión donde estos ilustres caballeros no nos puedan aportar, porque yo puedo hacer cualquier aportación, observación al proyecto de decreto del Ejecutivo, y aprobado por la Comisión, y no me van a absolver, es en la Comisión, y una vez que tampoco absuelva la Comisión, entonces aquí en la segunda, se discute, con la presencia de los señores Ministros que tienen que argumentar con bases y con razón de por qué no puedo estar yo en lo correcto en mi planteamiento; también llama la atención, señor Presidente, que no haya una exposición de motivos del Ejecutivo, inesperadamente por la prensa y en documentación que entendí aquí, vamos a aumentar

.\*

....mil sucres a los empleados, pero no dicen las razones los motivos, será por la galopante economía que vive el país, por la futura gran devaluación que tendrá que producirse en el país a fines de este año, o primeros días de enero, o posteriores a las elecciones, o por la inflación terrible que vive el Ecuador, no sabemos por qué, - mientras tanto el sector público laboral, las Centrales sindicales, hablan de diez mil sucres, lógicamente no solamente diez mil deben de pedir sino mucho más, pero no se puede satisfacer; yo había preguntado la razón de la presencia de los señores Ministros de Estado y en relación a eso quisiera yo, que se lea el Artículo treinta y nueve, en el último párrafo, que explica la delegación del señor Presidente, con sus Ministros de Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 39 del Reglamento.-a pedido de cualquier Legislador que informara el tema a tratarse y siempre que cuente con el apoyo de por lo menos cinco Legisladores presentes, se podrá invitar a los señores Ministros de Estado para que concurran a la Cámara Nacional de Representantes, (interrupción)-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- El último artículo del treinta y nueve, el último....(interrupción).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"A juicio de lo dispuesto en esta ley, no podrá ser invitado a concurrir a la Cámara, a sus comisiones o al Plenario de las Comisiones, el Presidente de la República ni el Vicepresidente, quienes sin embargo harán conocer sus opiniones por intermedio de los Ministros de Estado, o miembros del Consejo Nacional de Desarrollo, en su caso, mediante un mensaje escrito".---

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Esto último con los ilustres

..\*

....ecuatorianos Ministros aquí presentes, porque sería también un poco de desaire hacia ellos, que están aquí - y prácticamente hasta este instante no pueden orientar - nada, por la anormalidad que se está produciendo en es - tos momentos, en los varios planteamientos, que con ra - zón han indicado tanto el Diputado Loor, como el Diputa - do Pepe Miguel Mosquera, yo creo que esto podríamos reen - contrar, dejando pendiente, para darle el trámite normal porque es iluso también que después de todo, todo un Par - lamento, nosotros que hacemos las leyes, las estamos vio - lando en un procedimiento que no va acorde a lo que he - mos indicado esta tarde, de analizar un decreto de tanta importancia, que es profundo en la condición humana de - los ecuatorianos, como vivimos en estos momentos de amar - gura, de dolor, en carestía de la vida, los productos - básicos insubsistentes, etcétera. Pero reordenemos, o va - mos a reordenar mejor, yo no estaría también en un prin - cipio, y debíamos una mala manifestación, también tener - que retirarme por esta actitud, anormal y provocaría, yo de que la sesión se termine por falta de quórum, yo ape - lo a la sensibilidad de los ilustres Legisladores de - que esto lo reordenemos, y la presencia que debe ser siem - pre necesaria de los Ministros de Estado, debe ser en - cuadrada en el Reglamento, y me da la impresión que no - ha sido así la forma como se ha hecho llegar a estos i - lustres ecuatorianos, Ministros de Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a satisfacer la inquietud de - los Honorables Legisladores, disponiendo que se lea, pri - mero la disposición constitucional, contenida en el inci - so tercero del artículo sesenta y cinco, y luego, el inci - so primero del Artículo treinta y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 65, inciso tercero.-"Si - un proyecto de ley fuere presentado por el Presidente de

..\*

..la República, podrá intervenir en la discusión sin voto, por sí o mediante delegación para lo cual se le convoca expresamente". De Reglamento Interno: Artículo 37. - - "Si un proyecto de ley fuere presentado por el Presidente de la República éste podrá intervenir en la discusión sin voto por sí, o mediante delegación, para lo cual se lo convocará oportunamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rosero, por favor - luego el Diputado CAicedo.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ.-Gracias, señor Presidente, como - Miembros de la Comisión de lo Social y Laboral que estudió este proyecto enviado por el Ejecutivo, debo informar a los señores miembros de este Plenario, que en la Comisión tuvimos una discusión en primera, perdón, no fue en discusión en primera, sino que se la trató en primera, haciendo las observaciones para segunda, como es reglamentario hacerlo, y ; se resolvió en este primer estudio, - invitar al señor Ministro de Trabajo, para la segunda discusión y efectivamente fue así, el señor Ministro concurrió para la segunda discusión al seno de la Comisión de lo Social y Laboral, y con la presencia de él y las intervenciones de él, la Comisión lo aprobó en segunda, y lo remitió; por otro lado allí también se quedó con el señor Ministro de Trabajo, que fue el que concurrió, en que debería evitar, entiendo que ya debe venir, toda la documentación correspondiente a un informe económico, por menozado y detallado, en el que se basa todo el proyecto, entiendo pues, ya vendrá trayendo, nos enviarán, y - esos serán pues, documentos válidos para la segunda discusión que demos aquí en el Plenario que demos aquí en el Plenario, a igual que como ustedes saben muy bien colegas, la Comisión, si no tiene observaciones para segunda, qué informe puede dar posteriormente, si los señores

...  
...los señores Legisladores como indicación para segunda piden a los señores Ministros que envíen la documentación que crean menester, lógicamente la Comisión para segunda, sí va a tener todos los elementos de juicio que los reglamentos y la Constitución de la República, así lo ordenen, con esta aclaración, señor Presidente, queda pues despejada algunas inquietudes que tienen algunos colegas Legisladores, gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Avancamos, señores en el trabajo - el señor Diputado Caicedo, tiene el uso de la palabra.-

EL H. CAICEDO ANDINO.-Señor Presidente, todas mis intervenciones tratan de ser positivas, por eso yo no salgo de la Sala, estoy presente, todo el tiempo reglamentario y como he indicado permaneceré el tiempo que el Plenario así lo decida, pero señor Presidente, estamos viendo la falta de un informe, lo procedente hubiera sido que el señor Ministro envíe el informe, la documentación, el estudio económico que justifica este proyecto para nosotros poder haberlo leído, y aprovechar la presencia aquí para realizar las preguntas, no se ha hecho esto, cosa que realmente llama la atención, yo recuerdo que en alguna ocasión la Comisión de Presupuesto, presentó un proyecto de ley que creaba un impuesto para los cigarrillos, y desde la primera discusión nos presentaron los estudios, eso es lo que tiene que hacerse por seriedad parlamentaria, señor Presidente, porque de lo contrario le vamos a escuchar al señor Ministro, yo tomaré nota, pero yo no soy un hombre que puedo absolver materia económica de tanta importancia, sin primero estudiarla y hacerme asesorar, pero, señor Presidente, las cosas están dadas, es un proyecto fundamental, que debe ser bien estudiado para que de alguna manera satisfaga aunque sea remotamente las aspiraciones de los trabajadores y sobre

..\*.  
...todo que no se vuelva en otra frustración en otra materia de descontento, para que después de dos o tres meses estemos con otro proyecto de aumento de salarios en este Plenario que es lo que pasará si este proyecto no es estudiado convenientemente. Por esta razón, señor Presidente, y porque no voy a acoger la sugerencia de mi dilecto amigo doctor Gil Barragán, pidiendo que se suspenda este proyecto, por esta razón, porque considero que eso sí sería atentar contra los intereses de los trabajadores. Yo no voy a reclamar si el Ministro, habla o no habla, pero sí voy a aclarar que eso nos salva de una larga y prolongada discusión para segunda. Lo ideal hubiera sido, que el señor Ministro o el Gobierno envíe la documentación y estuviéramos preguntando sobre materia concreta y ganando tiempo. Quiero dejar constancia ante los medios de comunicación, ante la opinión pública que este debate se debe, no a que ningún Legislador de ningún bando político esté queriendo intervenir con este fundamental proyecto por más que se haya pedido la suspensión del mismo, sino porque no ha habido la suficiente información para que nosotros podamos estudiarlo más seriamente, y por lo tanto hacer observaciones fundamentales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, en lo que se refiere al informe de la Comisión, voy a pedir al señor Secretario, que se sirva dar lectura al inciso segundo del Artículo 29 del Reglamento de la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inciso segundo del Artículo 91.-" - Con tales antecedentes, el proyecto se remitirá a la Comisión respectiva para que se emita su informe y con este se procederá a la segunda discusión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los antecedentes son precisamente -

.\*.

.....las observaciones en primera. Señor Diputado Vallejo usted tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.-Señor Presidente, yo considero que de ninguna manera el ingeniero Hugo Caicedo de dilatar la discusión de este importante proyecto de ley, pero tal como van las cosas no vamos a llegar a ningún punto de vista, yo sugiero a usted, sugiero a la Presidencia que se suspenda la sesión, a fin de que el día de mañana, o pasado mañana el señor Ministro, nos traiga el estudio completo que le impulsaron para que se presente un proyecto de Ley de parte del Ejecutivo, entonces sí, quedarían satisfechas las inquietudes del ingeniero Caicedo y de algunos Legisladores, inclusive el mismo Vicepresidente de la Comisión de lo Laboral y Social como es el doctor Maximiliano Rosero que también desea que se entregue un estudio completo, respecto a las intenciones, a la proyección que tenemos nosotros de este proyecto. De tal manera, señor Presidente sería la hora, ha sido costumbre reglamentaria de que ha sido las ocho de la noche, se termine las Comisiones del Plenario por lo mismo que el día de mañana tengamos los documentos necesarios a fin de continuar con este estudio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Zambrano, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente y Honorables Colegas legisladores, realmente que con mucha pena, señor Presidente, tengo que lamentar los sucesos que han permitido el retiro de dos colegas legisladores, por discrepancias definitivamente en los criterios y en las exposiciones que deben dar cada uno de nosotros de los diferentes temas que tiene que tratar el Plenario. Digo que es lamentable, señor Presidente, porque con eso no se solu -

.\*

...ción nada, nosotros debemos actuar al margen de posiciones personales, con criterio de responsabilidad ante el país, ante la conciencia misma del deber que estamos todos obligados a cumplir. Yo no sé, señor Presidente, por qué de alguna manera determinados legisladores, cuando por materia propia constitucional de orden, de reglamento asisten Ministros de Estado al Congreso Nacional o al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, por razones mil utilizadas para ello, de alguna manera dilatan primero la presencia de ellos en el seno del Parlamento y posteriormente tener la paciencia, señor Presidente, de tener al Ministro de Estado o a un solo Ministro o a un funcionario para hacer un debate interminable, reglamentario el procedimiento, cuando realmente eso ya está claro en el Reglamento y en la Constitución misma, señor Presidente. Yo creo, que tal vez nos estamos confundiendo, el proponente en definitiva del proyecto que estamos estudiando es para mi criterio el Ejecutivo y por consiguiente, el Ejecutivo a través de sus delegados como en este caso lo ha hecho el señor Ministro de Trabajo y el señor Ministro de Finanzas, las personas que debe el Plenario permitir que hagan su exposición y contestar las preguntas necesarias, en caso de que algún señor Ministro de los presentes no pudiera hacerlo en este rato, está bien pues que se pida todos los informes requeridos para la otra sesión o para que los manden por escrito. Por consiguiente, señor Presidente, yo estaba de acuerdo con la intervención que había hecho el Honorable Gil Barragán, en el sentido de que se permitiera una exposición de tipo general a los señores Ministros de Estado, que en nada coartaba ni coartaba la posición de tales legisladores para hacer las indicaciones y pedir los informes que a bien tengan, que se los envíen por escrito o los presenten en la segunda discusión. Es lamentable, señor Presidente, que se diga que no queremos posponer el estudio de este proyecto y esta -

..\*

...mos dilatando el tiempo, y estamos proponiendo por último y de alguna manera que se termine la sesión, o que se postergue el estudio del mismo. Yo estoy en desacuerdo con eso, señor Presidente, y le pido que nos acojamos estrictamente a lo que dice el Reglamento, y lo que no dice pues usted, señor Presidente, tiene la facultad de dirigir la sesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-, Señor Legislador, justamente a eso tratamos de llegar, se procede a recibir las observaciones para segunda, y si los señores legisladores que hagan alguna indicación, que ese es el término adecuado, bien podemos tener una fuente de información a mano, de tal manera que yo invito a los señores legisladores, a proceder conforme dice el Reglamento: dar las observaciones, y solicitar las informaciones que creyeren prudentes a los señores Ministros aquí presentes. De manera que, señor Secretario.....El señor Diputado Barragán, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, yo entiendo que usted ha dado un tajo reglamentario a este problema, aquí se ha presentado una moción concreta de suspensión, con la cual no estoy de acuerdo, y esto lo aclaro porque es razonable de hacerlo. El Diputado Caicedo objetó tan repetidamente la falta de información, la necesidad de empaparse de información y de hacerse asesorar; que parecía lógico, que ejerciendo un derecho de petición, contenido en el Artículo 67 pidiera la suspensión de la discusión manifiesta que no quiere hacerlo y eso ayuda bastante a la solución de este problema. La moción del Honorable Vallejo no ha merecido apoyo de algún legislador, en realidad queda a discreción absoluta de usted, de acuerdo con el Artículo 67 numeral 3, establecer, porque dice: "El criterio de la Presidencia de que se requiera de elementos de-

. \* .  
... de juicio de que por el momento no se disponga". En-  
tonces, será usted quien facultado por el Reglamento de -  
paso o no de la moción en el caso de que tuviera apoyo, -  
netiendo que su intención es no dar paso a la moción, co-  
mo reglamentariamente se lo permite, nuestra Ley Interna -  
Ahora bien, en mi concepto la presencia de los señores -  
Ministros precisamente sirva para ayudarnos con los infor-  
mes que infortunadamente no fueron enviados por escrito, -  
ellos están aquí para explicarnos el alcance de la inten-  
ción del Ejecutivo, y para absolver todas las consultas -  
que se hagan. Yo insisto en mi petición, una vez que no -  
han habido observaciones para segunda en la discusión del  
Artículo primero que luego de leído se escuche la peti -  
ción, la explicación general del señor Ministro tal como  
lo pedí oportunamente e insisto ahora en que se lo haga. -  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, apenas se ha lei-  
do el Artículo primero, y yo no he puesto en considera -  
ción para que se presenten las indicaciones pertinentes -  
Así vamos a proceder luego de dar la palabra al señor Le-  
gislador Lucero, antes indicándole, con la mayor conside-  
ración, al señor Diputado Vallejo que no es hasta las o -  
cho de la noche el tiempo reglamentario de sesiones, son  
cuatro horas, y todavía no se cumplen las cuatro horas. -  
El señor Diputado Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, señores Legisla-  
dores:Creo que es la tercera o cuarta oportunidad que ten-  
go que intervenir en esta sesión, sobre asuntos que lamen-  
tablemente todavía no se superan, que la presencia de -  
los señores Ministros que si deben estar, que si deben -  
hablar, que si no deben -ablar, señor Presidente, lo im-  
portante es que la Función Legislativa, tenga el coraje -  
de enfrentar los problemas que soborta en este momento el  
país, queremos enfrentarlos o no, ese es el problema fun-  
damental. De lo que he escuchado, parece que muchos tie -

. \* ?

..nen a enfrentar estos problemas, seguramente pues afectará a las clases a las que se pertenecen, afectará a ciertos bolsillos, así es, señor Presidente, pero tengamos el valor el coraje de enfrentar estos problemas, y digo esto porque a nosotros a los legisladores integrantes de la Comisión de Presupuesto, tan criticada a veces con mucha frecuencia, casi todos los días nos toca afrontar problemas de este tipo, de esta complejidad que tiene pues incidencia económica por una lado que tienen incidencias sociales por otro, que tienen costos de todo tipo, costos políticos generalmente, pues ahora tratamos de hacer, unos méritos políticos, electorales entendiendo, y no queremos enfrentar los problemas directamente como tiene que hacerlo todo legislador que quiere dar una respuesta satisfactoria a este país, entonces buscamos una serie de tangentes, que hagamos esto, que busquemos esto, que busquemos mil informes en este momento, para que seguramente el proyecto no pase. Pues los informes, les recuerdo a los colegas Legisladores pueden ser verbales o escritos por qué queremos solamente los informes escritos, señor Presidente. Pues los Ministros de Estado, pueden darnos informes verbales tan válidos como los escritos. sin embargo aquí se estima solamente, y se eleva a categoría de cosa o de verdad los informes que constan en un papel, en un escrito y no se quiere considerar pues que la verdad, y el mismo contenido pueden tener los informes verbales que nos proporcionan los diferentes funcionarios del Estado. Por otra parte, señor Presidente, es lamentable que todavía tengamos ciertas aberraciones en cuanto a la presencia de los Ministros de Estado, pues por disposición constitucional, legal y reglamentaria, sabemos que la Función Ejecutiva, es una función colegisladora, de manera que a nadie debe llamar la atención que los Ministros de Estado estén en esta Sala en cumplimiento de un deber de la facultad constitucional, a caso que es nuevo esto, o \*

.\*

...tá consagrado esto recién en la Constitución esta facultad colegisladora que tiene la Función Ejecutiva, una facultad colegisladora fundamental, tan importante quizá como la facultad legislativa que tiene el Parlamento, señor Presidente, dejémonos entonces de estas argumentaciones que en nada benefician al Parlamento, y en nada contribuyen a la solución de los problemas económicos y sociales tan graves que vive el país. Somos buenos nosotros para criticar a los demás, pues no, hagan la transformación hagan el cambio, solucionesn los problemas, pero cuando nos toca solucionar a nosotros , pues buscamos mil disculpas para no hacerlo. Seamos capaces de dar una respuesta positiva al país, tengamos conciencia como lo dije en la primera intervención, de que entre más elementos de juicio tengamos nosotros para discutir proyectos de tanta complejidad e incidencia económica y social, es mejor para la Cámara, para el Congreso Nacional y para el Plenario de las Comisiones Legislativas, recibamos todas las informaciones que sean necesarias de los Ministros de Estado o de los funcionarios que puedan aportar luces sobre estos proyectos, y no creamos que somos nosotros los únicos dueños de la verdad, de la inteligencia, de la razón, de la argumentación válida; señor Presidente, pues sepamos respetar también los aportes que pueden darnos otros ecuatorianos que estando en distintas funciones del Estado, cumplen una tarea fundamental que es la de solucionar los problemas del país. Por eso, señor Presidente, yo hubiera considerado muy acertado que los Ministros de Estado nos den un enfoque general de la situación y del análisis de ellos, de las razones que ellos tuvieron para enviar el proyecto de decreto que es originario del Ejecutivo. Entonces en base de toda esa argumentación y así lo expresé nosotros podíamos estar inclusive mucho más acertados en las obsevaciones que tenemos que hacer en la primera discusión al proyecto, sin perjuicio de que en la segunda discusión volvamos a reunirnos nosotros y hacer un gran

.\*.

... debate, un debate final ya para que el proyecto salga lo mejor elaborado que se pueda. Así hemos trabajado con el Ministro de Finanzas casi todos los días, así trabajamos con el Gerente del Banco Central los miembros de la Comisión de Presupuesto, así trabajamos con los demás Ministros de Estado; pero cuando los Ministros se presentan aquí, pues empezamos con la propaganda barata. Ojalá que mañana los medios de comunicación social, pues saquen que yo he dicho esto, que me he opuesto, aunque no tengamos razón para ello. Señor Presidente, esta mi exposición, y yo quisiera que ojalá se dé paso a este procedimiento para que nosotros podamos enfrentar este problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ciertamente, señor Legislador, por eso he dispuesto la lectura del inciso tercero del Artículo 65 de la Constitución. Como se ha dado lectura ya al Artículo primero, voy a poner en consideración para que se hagan las indicaciones para segunda salvo el caso que algún señor Legislador, desee una nueva lectura para mayor claridad. Señor Diputado Ledesma Ginatta.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Sí, señor Presidente, en realidad yo creo que la última ronda de conversaciones fue inútil- usted dispuso el trámite, se dio lectura, se leyó todo el proyecto, se leyó el artículo primero y estábamos en la hora de observaciones, y volvimos a la discusión previa que no tiene sentido. Yo voy hacer observaciones para segunda discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.-En primer lugar, señor Presidente, como para observación al artículo primero es que no debe existir esta curiosa innovación que se aprobó a partir de la última alza de sueldos y salarios, según la cual el al

. \* .

...za general de sueldos y salarios es diferente según el sector de que se trata; en anteriores ocasiones, se aprobaba el alza de sueldos y salarios para todos los trabajadores hasta doce mil sucres, pero ahora resulta que los trabajadores en general tienen derecho hasta doce mil sucres, pero en cambio los trabajadores de la pequeña industria, solamente se les alza a los que están hasta diez mil sucres, y a los trabajadores de artesanía solamente hasta los nueve mil quinientos y a los del servicio doméstico a tres mil quinientos, es decir que si se da el caso de un trabajador doméstico que gana más de seis mil quinientos, no tiene derecho a ninguna alza, eso es injusto-absurdo y equivocado desde mi punto de vista. debe señalarse un solo tope, esto es, un alza general para todos los trabajadores hasta doce mil sucres sea que se trate de trabajadores en general de la pequeña industria, la artesanía, la agricultura y domésticos. Primera observación. Desgraciadamente, lejos de haberse ido eliminando los discriminaciones, que deberían eliminarse en el país, lo que se hace es cada día aumentar más los discriminaciones, estamos hablando de salario mínimo vital, estamos hablando de los mínimos que el ecuatoriano requiere para trabajar, y hasta dónde yo sé igual requiere para comer el trabajador de distintos sectores, porque el hecho que pertenezca a un sector no quiere decir que no tenga derecho a comer. Mi primera observación, en tal virtud, señor Presidente, es que se establezca una tabla general de aumento de los sueldos y salarios, en sentido de que el tope máximo sea para todos por igual de hasta trece mil sucres. Segunda observación; yo creo que el alza de sueldos y salarios, si bien es cierto que merece amplias discusiones como será hecho en segunda instancia, y si bien es cierto que habrá que establecer mucho las cifras de la inflación, porque aquí no cabe la menor duda que subió primero, los precios de las cosas o el salario; deberá por lo menos alcanzar el -

.\*

...treinta por ciento. En tal virtud considero yo que en ningún caso el alza debe ser la señalada, sino que la cifra debe corresponder por lo menos al treinta por ciento. Es mi segunda observación; que se aplicará en cada una de las observaciones y de las disposiciones, y en tal virtud consecuencia de esa observación estaríamos hablando en el caso de cinco mil seiscientos. Mi tercera observación, es que los incrementos deberían guardar proporcionalidad, yo veo con curiosa, con rareza, que mientras a los trabajadores en general el incremento compuesto, propuesto por el Ejecutivo, alcance cerca del dieciocho por ciento a los trabajadores del servicio doméstico, apenas alcanza al once; parece que va resultando cierta aquella afirmación que en alguna ocasión hiciera el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que por curiosa razón al sector doméstico ecuatoriano, se lo considera una nueva servidumbre parece que a ellos no les sube los costos de la vida; y en vez de ir disminuyendo la diferencia entre salarios mínimos vitales de los distintos sectores, se van aumentando las diferencias. Como se comenzó la carrera de alza de sueldos y salarios, los trabajadores domésticos tenían por salarios mínimos vitales, el cincuenta por ciento de lo que ganaban los trabajadores en general; como ustedes podrán apreciar en virtud de este decreto en la propuesta hecha, mientras los unos ganan, pasan a ganar aproximadamente cinco mil seiscientos, los trabajadores del sector doméstico, pasarían a ganar tre mil es decir que en vez de acortarse la distancia, lo que hace es aumentarse con frecuencia la distancia. Yo no veo razón alguna para que en vez de acortarsela se la agigante, no cabría pensar que la escala más baja de el salario mínimo vital, sea en el peor de los casos el cincuenta por ciento general. Pero parece ser que algo incomoda a todos los sectores ecuatorianos, y el único sector que siempre va quedando marginado en peor condición y empeorado en ca

.\*

...da ocasión, es el servicio doméstico de este país sobre lo que tendremos suficiente tiempo para discutir en la segunda discusión, para la cual traeré también otras disposiciones que demuestran el trato equivocado que se le da al servicio doméstico ecuatoriano, las vacaciones para ellos son muy diferentes que para los demás. Yo creo que hay que ir acertando la diferencia, yo creo que habría que unificar como otra observación a lo menos el salario para los trabajadores agrícolas de la sierra y de la amazonía con la artesanía, porque no veo razón para seguir las ampliando. En definitiva, como observaciones para segunda: que la escala en ningún caso sea de incremento inferior al treinta por ciento; en segundo lugar que ese treinta beneficie a todos los trabajadores que van hasta trece mil sucres, sin distinción al sector al que pertenecen. En tercer lugar, que se revise la escala de los trabajadores domésticos que para ningún caso el incremento que reciban sea porcentualmente inferior al incremento que reciben los de la más alta escala, y que se mantenga el principio de equidad y de justicia para que todas las escalas reciban cuando menos un incremento igual. Ideal fuera mi juicio que se mantenga el principio del alza de salarios del año setenta y nueve donde se hizo un incremento general para todos los sectores de todos los niveles. Esas mismas observaciones para la primera discusión, que deberán ser recogidas en relación al segundo artículo, que igualmente sostengo debería proponerse un incremento sobre los salarios vigentes cuando menos el treinta por ciento y un incremento adicional en el caso del servicio doméstico, para que en ningún caso sea inferior al cincuenta por ciento del que se establezca para los trabajadores en general

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Señor Secretario, sírvase recoger las observaciones o indicaciones hechas por el Honorable Ledesma Ginatta, para segunda. Tiene la palabra el Honorable Diputado Vallecjo.-----

.\*

..EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, voy a ser concreto en las indicaciones, el incremento va solamente hasta aquellas personas que ganan trece mil sucres, más no a las que ganan quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho mil sucres, ellos también ha sufrido el impacto de la actual-economía. De tal manera que mi observación y mi sugerencia para segunda, es que se ponga lo siguiente: Desde trece - mil sucres en adelante, un incremento de seiscientos su - cres, porque los que ganan catorce o quince mil también - están sufriendo la situación económica actual, y solamente se les da la oportunidad del incremento a aquellas que per - ciben hasta trece mil sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Sírvese recibir, señor Secretario, - la insinuación para segunda. El señor Diputado Zambrano - solicitó la palabra. El señor Diputado Caicedo, tiene el - uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.-Señor Presidente, este es el primer día del Plenario, un Plenario que tenemos que aprovecharlo, de la manera más fructífera, por eso creo que la discusión que se ha mantenido, es una discusión totalmente - útil porque va a establecer reglas de juego mucho más cla - ras, se va a poner énfasis en los informes necesarios pa - ra los Legisladores que como he dicho no podemos absolver materias complejas tan rápidamente, y tratamos de estu - diarlas con tiempo propio y fuera del Congreso. Señor Pre - sidente, voy a estar de acuerdo, sin embargo en la segun - da parte de la exposición de mi coideario Xavier Ledes - ma; evidentemente ya tenemos que olvidarnos de esta tra - dición de tratar de establecer esclas deiferentes en un - país unitario y en donde el problema económico y socioló - gico es igual, si pretáramos atención a la realidad que - tenemos que vivirla, los trabajadores agrícolas de la re - gión amazónica por ejemplo, tuvieran que tener un mayor -

.\*

...incremento que los de la Costa, muchos de nosotros hemos estado en Lago Agrio, por ejemplo, y hemos visto cuánto cuestan las cosas allí cuestan mucho más. recordemos - lo que pasa con cuatro mil personas en Nambija, que tienen que pagar a veces cien, ciento veinte, ciento cincuenta - sucres o doscientos sucres por una libra de arroz. Entonces, es una realidad igual para todo el país. Señor Presidente, me preocupa sin embargo, lo observado por el Legislador Ledesma, en lo referente a los trabajadores del servicio doméstico. Si bien lo ideal sería que ganen exactamente lo mismo, también hay un problema que hay que considerar de empleo; esto es un empleo marginal, evidentemente extinguiéndose en otros países industrializados nosotros con todo buen propósito social tratar de incrementar el salario a ocho mil, nueve mil sucres a los trabajadores del servicio doméstico, pero lo que sucedería lamentablemente y no pretendo hacer ninguna política, sin establecer realidades es que se podría generar desempleo en ciertas áreas, porque las familias de clase media, que son las que utilizan mayoritariamente por su gran cantidad este servicio, no podrán estar en capacidad de enfrentarlo. Yo creo que lo más conveniente sería, pues tratar de diferenciar a los trabajadores del servicio doméstico - puertas adentro, que son los que reciben alimentación, una habitación, para a ellos simantenerlos en un tope un poco más bajo, y a los de puertas afuera, a ellos sí inevitablemente tendríamos que subirlo mucho más de acuerdo al costo de la canasta familiar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Ledesma Ginatta en cuanto es aclaración. Tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.-Para que no existan errores, yo no he sugerido que homologue el sueldo del servicio domésti-

..\*

...co a los trabajadores en general. He dicho que debería mantenerse la escala que originariamente tenían, ganaban el cincuenta por ciento del salario mínimo vital general; pero con el tiempo se los está llevando al cuarenta y tratando de bajar a menos del cuarenta, o sea en vez de mantener la proporción, se va agigantando la diferencia. - Ese es el tenor de mi afirmación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Severo Espinoza, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Señor Presidente, como indicación para segunda. Entiendo que había alguna duda aquí en la Sala. Respecto a que si los trabajadores del sector público que están también sometidos al Código de Trabajo, iban a no ser beneficiados, entiendo que sí, los trabajadores del sector público también van a ser beneficiados con este proyecto, y por esta razón me permito solicitar en la forma más comedida a la Comisión de lo Laboral y Social, que se solicite, que se pida al organismo estatal correspondiente la incidencia fiscal que tendría pues en el sector público este proyecto, esta alza que se ha establecido en el proyecto para conocer el monto, porque si no conocemos la fuente de financiamiento, si no tenemos los recursos que indudablemente van a financiar esto, no solo en la forma lógica sino en la forma constitucional - esto quedaría en letra muerta y no creo que nosotros estemos tratando de engañar al trabajador del sector público. En el sector privado, habrá oportunidad, señor Presidente de manifestar cuál es la incidencia u cuáles son los resultados hablar con entereza con franqueza a todos los señores Legisladores y a quienes conocemos la realidad del sector privado. Digo ver cuáles son las consecuencias, - cuáles las incidencias, y cuáles son los resultados; así como entiendo, señor Presidente, que se ha iniciado a lo mejor con todo el respecto que se merecen los señores Le-

.\*

... gisladores, una especie de subasta, creo que es indispensable conocer ese dato porque de otra manera si no tenemos los recursos si no hay la fuente de financiamiento, esto será letra muerta, y será un gran engaño al trabajador del sector público, especialmente y luego también a los del sector privado, si es que prescindimos de ciertas consideraciones que se han de hacer en segunda respecto a este sector. Eso es lo que solicito a través de su Señoría, señor Presidente, para la discusión en segunda. Concretamente el que se indique cuál es el monto, cuál es la incidencia física, cuál será el monto de los recursos indispensables para atender las alzas en el sector público. En el sector privado, habrá la oportunidad de manifestar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Alguna observación para segunda. Si no hay, pasa el artículo a segunda. Artículo segundo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Barragán, tiene la palabra.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, usted había aceptado la petición que yo formulé que considerando que el artículo primero, encierra la sustancia, o la filosofía diríamos, del proyecto en general, después de su lectura, se escuche la posición que el señor Ministro de Trabajo y quizás el de Finanzas deban hacer a este Plenario, para orientarnos respecto de esta intención y del contenido general del Proyecto. Yo le pido que se sirva dar paso a esa petición.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A manera de información, así vamos-

..\*.

...ha hacer señor Legislador, El señor Ministro del Trabajo, tiene el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO.- Señor Presidente, señores-legisaldoros: al exponer sobre el alza salarial, había - considerado que, el Plenario de las Comisiones, adoptaría un procedimiento similar al que adoptó en el mes de mayo- cuando se trató el alza anterior: en esta ocasión, tanto - el señor Ministro de Finanzas como quien les habla, fui - mos a concurrir al Plenario. En primera discusión se reci- bieron las observaciones, y en segunda tanto en la Comi- sión como en el Plenario, pudimos discutir las y aportar con los elementos de juicio solicitados. Trataré de ser - lo más sintético posible en la exposición del proyecto. - Quiero destacar la intención que ha tenido el Ejecutivo - de mantener en todo lo que ha sido posible la estructura de las dos leyes salariales anteriores; consideramos que el esquema de salarios del país es suficientemente comple- jo ya, y que no conviene alterarlo con disposiciones nue- vas, que rompan una costumbre administrativa que ha veni- do siendo administrada por el Ministerio del Trabajo y - que podría tener ciertos tropiezos en el caso de que fue- ra variada. Me permito hacer notar que tanto en la Ley - ciento ocho que fue expedida y consta en el Registro Ofi- cial de ocho de noviembre del ochenta y dos, como en la - Ley ciento treinta y siete que está publicada en el Regis- tro Oficial de ocho de junio de mil novecientos ochenta - y tres, se plantean puntos similares a los que contiene - el actual proyecto. En primer lugar en ambas leyes, se - propone un alza salarial, y este es el contenido del artí- culo primero que está en consideración. La diferencia en- tre una ley y otra ley, radica en que mientras la propues- ta del mes de noviembre del año anterior hablaba de un - incremento general de seiscientos sucres, la propuesta que ahora es ley aprobada en mayo, habla de una escala de sa-

. \* .

...salarios. ¿Por qué se hizo la propuesta mediante una escala y no como un alza general única?; ¿por qué consideramos que la situación económica de los diversos sectores del país no es la misma. Pensamos que de acuerdo a las informaciones estadísticas y a las encuestas de coyuntura especialmente en el sector de empleo realizadas por el Banco Central del Ecuador, y por el Consejo Nacional de Desarrollo, especialmente la pequeña industria y la mediana industria registran índices de decrecimiento en la ocupación mucho más altos que los de la gran industria. Y, en este caso las explicaciones entre otras, llevan a pensar que el incremento salarial en esos sectores si se produce en la misma cantidad que para los trabajadores en general, va a tener una influencia mayor y estos por dos razones fundamentales, primero porque en la composición del costo del producto que sale de una industria grande, la incidencia del factor de mano de obra es menor que en el costo de un producto que sale de la pequeña industria. De tal manera que en el conjunto de factores es más fácilmente absorbido por esta industria grande; en segundo lugar porque los pequeños industriales normalmente no tienen la capacidad crediticia y el soporte económico que el mantener una actividad en una época de crisis requiere. Y, en muchas ocasiones la diferencia por una alza general salarial, implica igualmente que la pequeña industria prefiera despedir a uno o dos trabajadores, porque de esa manera puede mantener su rol de pagos al día, puede continuar laborando y esto tiene una incidencia sumamente grande en el empleo. Los datos estadísticos si son del interés de los señores Legisladores podríamos comentarlos con mayor detenimiento en la segunda discusión. Una consideración similar ha sido utilizada para la propuesta en las demás escalas y concretamente con relación al servicio doméstico, hemos considerado que un alza de salarios tiende a compensar por lo menos en alguna medida el deterioro de las remuneraciones por efecto de la inflación y que en el caso del servicio doméstico, y muy espe-

.\*

...cialmente de los de puertas adentro, ese deterioro no es tan agudo como el que sufren trabajadores que reciben de sus patronos únicamente su salario y no como en el caso del servicio doméstico donde normalmente tienen alimentación, y tienen vivienda, por ese motivo hemos propuesto una escala diferente para ese sector. ¿Cómo llegamos a las cifras que aquí se proponen? ¿por qué en el un caso, hablamos de trece mil sucres y en los demás de cantidades diferentes? En toda la escala hemos funcionado de la siguiente manera: hemos tomado el salario mínimo vital vigente para esa escala, por ejemplo en la primera para trabajadores en general, cinco mil seiscientos sucres lo hemos multiplicado por dos y a esa cantidad le hemos sumado el valor de la compensación que es de ochocientos sucres; si ustedes realizan la operación matemática advertirán que en cada una de las escalas se ha procedido así, y esto tienen relación con el artículo pertinente del proyecto que a su vez eleva el techo para el pago de la compensación como lo comentaré oportunamente, y quiero señalar que es un procedimiento idéntico al seguido en la Ley ciento treinta y siete que fue aprobado por el Plenario de las Comisiones. El Ejecutivo ha considerado repetidamente que en la medida en que mantenga un mismo esquema y propaga cosas en la práctica se han visto que da resultado, tenía más facilidad y más factibilidad de ser aprobado por ustedes. Quisiera pedirles que me permitan comentar los artículos del proyecto conexos con el artículo uno con el propósito de dar una visión general del mismo. El artículo dos, propone el alza general de salarios, del salario mínimo vital. También esta disposición es general es similar a las de las dos leyes anteriores, únicamente varían los montos; y, para la diferencia de porcentajes de incremento de una escala a otra se han utilizado los mismos argumentos que acabo de comentar en relación al artículo uno. En muchos casos hay ocupaciones que en caso de-

..\*.  
..... incrementar esos salarios producirían un incremento mayor del desempleo y hemos tratado de encontrar un punto de equilibrio que permita atender las demandas salariales sin que la incidencia en la inflación sea mayor porque evidentemente la tiene y que al mismo tiempo no afecte al sector de empleo. Las alzas propuestas nos llevan a la escala que ustedes las pueden advertir aquí, pero me permito adelantar, que tanto en el caso del alza salarial como en el caso de la aplicación de nuevos salarios mínimos tenemos una disposición más adelante, que regula el pago del décimo cuarto sueldo y que quisiera comentarla de una vez porque forma parte del paquete en su conjunto. Está aprobado el pago del décimo cuarto sueldo para los servidores del sector público en dos salarios mínimos vitales y he estado cursando en el seno del Congreso un proyecto por el cual se extendía este beneficio a los trabajadores del sector privado, eso implicaría, por ejemplo para los servidores domésticos, si se seguía con el mismo criterio; habría que aprobar un salario mínimo, perdón, un décimo cuarto sueldo de dos salarios mínimos vitales de los trabajadores en general, es decir si la propuesta es de seis mil seiscientos si ustedes la llegaran a acoger, el trabajador del servicio doméstico tendría dos salarios mínimos vitales de seis mil seiscientos, es decir trece mil doscientos sucres. Y, cualquier trabajador de cualquier área tendría un décimo cuarto sueldo exactamente igual, de tal manera que lo que recibe por ejemplo un funcionario, un empleado de nivel medio como décimo cuarto sueldo o lo que percibe la esposa de este empleado medio que debe trabajar para contribuir al mantenimiento del hogar, debía ser traspasado en toda su cantidad al servidor doméstico, porque no se hacía un distinción de este tipo. De ahí que nosotros habíamos propuesto que para el pago del décimo cuarto sueldo se fijaran dos salarios mínimos vitales de cada categoría ocupacional, es decir para los trabajadores en general dos salarios mínimos de seis mil seiscientos, pero para

.\*

..... el servicio doméstico dos salarios mínimos de tres mil sucres que es lo que se propone, es decir manteniendo una cierta proporcionalidad y manteniendo la escala porque nos parece conveniente. Si sumamos el impacto tomando en cuenta el ejemplo de los trabajadores en general podemos advertir que se proponen mil sucres en el salario mínimo pero que el incremento del décimo cuarto sueldo arroja una cifra superior a los seiscientos sucres. Me permito hacer el siguiente ejemplo: en estos momentos el tope máximo para cobrar el décimo cuarto sueldo es de seis mil sucres, si se aprueba la fórmula propuesta dos salarios mínimos vitales de seis mil seiscientos, nos dan trece mil doscientos sucres, es decir que la persona que más ganaba que era seis mil, va a ganar ahora trece mil doscientos sucres más en el año, si los siete mil doscientos los dividimos para los doce meses, simplemente para medir la incidencia porque no se está proponiendo que se pague mensualmente, solo para sacar las cifras, tendremos seiscientos sucres; es decir que en el caso de los trabajadores en general tenemos un incremento de mil en el salario mínimo más seiscientos en el décimo cuarto son mil seiscientos sucres, cifra que supera la propuesta del treinta por ciento que fue la planteada por el Honorable Ledesma, porque si seiscientos sobre lo que actualmente se está pagando es una cantidad que está por encima de esa base, de tal manera que en ese aspecto estaría cumplida esa observación. La otra materia de tipo económico que contiene el proyecto es la relacionada con la compensación, me refiero al artículo ocho. La compensación en cada una de las leyes anteriores ha sido revisada, aquí, insisto una vez más mantenemos el esquema y subimos no el monto que hay que pagar, sino el techo hasta el cual se paga, concediéndoles este derecho a los trabajadores que actualmente llegan hasta los doce mil sucres, porque de lo contrario asomaría como un juego, mientras por un

..\*.

...lado incrementamos el salario mínimo vital, por otro lado estos trabajadores, en razón del incremento del mismo pierden la compensación que vale ochocientos sucres y entonces no nos parece que eso sea conveniente, creemos que hay que extender el techo, mil sucres más para quienes vienen percibiendo la compensación la sigan haciendo. Las demás disposiciones también tienen su correspondencia con las leyes anteriores, los artículos tres y cuatro -- salvo pequeñas modificaciones de redacción son prácticamente idénticos a los anteriores. El artículo cinco habla de algo que para nosotros es fundamental en el proyecto -- es la imputabilidad del alza salarial a los compromisos existentes en este momento. ¿por qué lo juzgamos fundamental a ser muy difícil que el proceso de contratación colectiva avance en el país, si es que por encima de las partes acuerdan en un contrato colectivo el Gobierno dispone mediante ley expedida por el Congreso y aprobada por el Presidente, aumentos salariales cuya cantidad y cuyas condiciones no son conocidas en el momento de suscribir el contrato, porque; ¿en qué terminos se plantea la conversación?, si es que la empresa tiene el temor de que puede venir un alza superior después, va a ofrecer muy poco en la contratación colectiva y de esa manera este elemento al que lo consideramos en el Ministerio de Trabajo, fundamental para la armonía obrero-patronal se vería afectado justamente por este tipo de decisiones. ¿Cuál es el propósito de un alza general imputable?; el propósito es que aquellos trabajadores que no se protegen por el alza de salario mínimo vital porque están ganando más de los seis mil seiscientos sucres, que no están protegidos por las Comisiones sectoriales de trabajo, de salarios, porque pertenecen a ciertas actividades que aún no están cubiertas y que no están protegidos ni por contratos colectivos ni por actas transaccionales, ni por sentencias de Tribunales de segunda Instancia Ejecutorial, estos trabajadores

..\*.  
...que no tienen protección de ninguna clase se beneficien con el alza general, ¿pero qué ocurre con los que sí están protegidos, por cualquiera de estos mecanismos?, el propósito de la legislación no es subir dos veces el salario, uno a través de la contratación y otro a través de la ley sino una sola vez; quien tiene ya un alza, si la ley propone ya un alza mayor de la que tiene solamente recibirá la diferencia, si el alza es de mil y el contrato le da ochocientos, recibe doscientos sucres, si el alza es de mil y el contrato colectivo plantea mil quinientos sucres recibe lo del contrato colectivo; pero si es que no tiene ninguna protección de estas recibe el alza propuesta por el Decreto. De ahí que la imputabilidad es a nuestro juicio fundamental en el proyecto, porque de lo contrario estaríamos beneficiando doble a ciertos sectores, y a otros solamente una vez. Y, ese es el sentido de la expresión en la exposición de motivos de que no tratamos de poner a unos trabajadores en mejor condición que a otros. La imputabilidad ha existido en las leyes anteriores y únicamente hemos cambiado las fechas por obvias razones. También existe en leyes anteriores lo relacionado a la estabilidad de los trabajadores, consideramos que en este momento donde los índices crecen hay que rodear al trabajador que actualmente tiene su ocupación, de suficientes garantías que le permitan continuar trabajando; y, la manera como en las leyes anteriores aprobadas por el Plenario se ha conseguido esto, es penado -si cabe el término- con una indemnización de un año al empleador que no respete el derecho de la estabilidad, que no recurre al visto bueno para sacar a un trabajador, sino que lo hace vía despido intempestivo, esto entonces lo hemos mantenido simplemente prorrogando el plazo por una año que debería contarse a partir de la expedición de la ley. En la actualidad, el plazo de la ley anterior se expira en el mes de mayo, de tal manera que tampoco son doce meses adicionales, porque

. \* .

...una parte estaría ya contemplada. El artículo diez, - propone la derogación de las dos leyes anteriores, porque muchas de sus disposiciones son inaplicables en este momento y las demás están recogidas por el nuevo proyecto. - La disposición transitoria primera, también recoge en su parte inicial el texto de la ley ciento treinta y siete - de la que está vigente sobre el monto de las rebajas en base a las cuales se considerará el pago del impuesto a la renta, la transitoria segunda determina la fecha de vigencia de los incrementos propuestos y fija como iniciación el primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Aquí quisiera comentar la expresión de los servidores públicos y del CONASEP, porque me parece que es una mala comprensión del proyecto, en el caso del salario mínimo vital la propuesta, lo que está señalando es que para todos los sectores tanto públicos y privados debería iniciar el primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, de tal suerte que no existe ninguna discriminación en el tiempo a la cual hace referencia la comunicación que se leyó hoy. La disposición tercera mantiene en vigencia los salarios mínimos vitales por una razón más bien de tipo jurídico y legislativo, como estamos derogando la ley que crea los salarios mínimos vigentes y los nuevos salarios empiezan el primero de enero, cabría la discusión de que si una persona es contratada por ejemplo en el mes de diciembre podría no tener un salario mínimo con el cual celebrar ese contrato, por eso la transitoria tercera los mantiene vigentes hasta el fin. Y, la transitoria cuarta tiene su explicación por lo siguiente: en el caso del sector público, ahí si el proyecto no contempla un alza general de salarios para los servidores públicos y lo contempla por dos razones fundamentales; en primer lugar porque la gran mayoría de instituciones públicas han sido en este año estudiadas por la Dirección Nacional de Personal y han recibido una revalorización o una clasifi-

..\*.

...cación de sus puestos, de tal suerte que quedan poco - por analizarse, de ahí que amnteníamos un plazo hasta el - treinta y uno de marzo del ochenta y cuatro para que se - completen esos trabajos. Entonces estos sectores ya han - recibido un alza salarial en el transcurso de este mismo - año. Y en segundo lugar, porque con la filosofía del alza - salarial es imputable tendríamos que en el sector público - también declararla así y la dificultad que encontrábamos - es: ¿aqué imputamos esta alza general?; tendría que ser - necesariamente a las mismas revalorizaciones o a las mis - mas reclasificaciones; y, simplemente un ejemplo para a - clarar el problema, supongamos un ministerio con cuatro - cientos personas de las cuales trescientas setenta fueron - revalorizadas y reclasificadas para este sector de tres cien - tas setenta, los mil sucres que propondría el alza gene - ral serían imputables, pero hay treinta personas que no - han recibido esa reclasificación o revalorización y en - esas treinta personas pueden existir cuatro secretarias - por ejemplo, y dos conserjes, como estas personas no han - recibido ese beneficio, para ellos sí regirían los mil su - ceros de incremento, porque no hay a qué imputarlos, pero - en el momento en que se suben los mil sucres a una secre - taria o mil sucres a un conserje se destruye toda la es - tructura interna del Ministerio, se destruye toda la esca - la de sueldos preparada por la Dirección Nacional de Per - sonal y por el Ministerio de Finanzas.; y entónces causa - ría un verdadero descalabro en toda la administración pú - blica por esta consideración, de ahí es que pensamos que - es lo mejor terminar con reclasificaciones y revaloriza - ciones relacionadas con las entidades que aún faltan. No - quisiera extenderme más en mi explicación, he tratado de - dar una visión muy sintética del esquema general del pro - yecto, de los temas que topa, de las razones más importan - tes para cada uno de ellos, pero he tomado nota de las - observaciones aquí formuladas, y espero que en segunda se

.\*.

...lo puestas a discutir con mayor detenimiento. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro. El Honorable Ledesma, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo creo que es importante que en cada artículo se haga la explicación de parte del Ministerio de tal manera que vaya quedando clarificadas las cosas. Es posible que en mi intervención no haya sido suficiente claro pero para explicar con mayor exactitud las cosas, voy a tener que referirme nuevamente en concreto al artículo primero. A los trabajadores en general de acuerdo al proyecto del Ejecutivo se les dispone el incremento de mil sucres, es decir un promedio aproximado de diecisiete ochenta y seis por ciento de incremento, en cambio a los trabajadores de la pequeña industria se les establece un...., de los agrícolas de la Costa un incremento de seiscientos sucres, es decir un incremento aproximado del tre y pico, y a los trabajadores del servicio doméstico de trescientos sucres, es decir un incremento sobre lo que está ganando del once y pico. Lo lógico es que si lo que se iba a incrementar era el diecinueve por ciento, para hablar en cifras cerradas, se les incremente el diecinueve por ciento a los trabajadores en general, diecinueve por ciento de lo que están ganando a los trabajadores agrícolas, y diecinueve por ciento de lo que están ganando a los trabajadores del servicio doméstico. Así por ejemplo, en el caso de los trabajadores agrícolas de la Costa y de la Sierra, si se aplicaba el mismo porcentaje para los trabajadores en general en vez de hablar de un incremento de seiscientos, se debió hablar de un incremento aproximado de ochocientos sucres, y en el caso de los servicios domésticos en vez de trescientos se debió hablar de un incremento aproximado de cuatrocientos ochenta

..\*.

...ta ¿por qué este distingo he preguntado yo? ¿por qué a los unos les suben el dieciocho por ciento, a los otros el trece y a los otros el once? Fue mi primera observación. La segunda, ¿por qué a los trabajadores en general les autorizan incrementar el dieciocho por ciento hasta la escala de trece mil? pero en cambio a los trabajadores de la pequeña industria, solamente les autorizan incrementar hasta la escala de diez mil y a los trabajadores agrícolas de la Sierra hasta la escala de nueve mil cien y a los trabajadores domésticos hasta la escala de seis mil quinientos, es decir, un trabajador doméstico -que sí los hay- que gana siete, ocho mil sucres, no tiene derecho a incremento ni de trescientos sucres de acuerdo a esta ley. No es cierto que todos los proyectos aprobados por el Congreso vigente, han aprobado este sistema. En alguna discusión que tuvimos en un programa televisivo yo le sostenía que no es así; y quizá aún no repose en Secretaría el alza de mil novecientos setenta y nueve y que entró en vigencia en enero de mil novecientos ochenta.... (interrupción).

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador le ruego que le interrumpa un minuto solamente, menos de un minuto, yo le pregunto, que si en base de la información, porque así tenemos que seguir la sesión, presentada por el señor Ministro, usted va a proponer alguna nueva indicación?-----

EL H. LEDESMA GINATTA.-Yo estoy clarificando, señor, porque se ve que se me entendió mal, entonces la explicación que hace el señor Ministro, corresponde a otra realidad. Finalmente, porque no quiero entrar en muchos detalles, se estableció que todos los trabajadores que ganaban de tanto a tanto, tenían un igual porcentaje de incremento. Finalmente yo no he propuesto, porque algunos legisladores no me entendieron, yo no he propuesto que el servicio doméstico gane más que el trabajador en general, yo he dicho

.\*

...que se mantenga la escala que teníamos el año de mil -  
novecientos setenta, cuando el trabajador en general gana  
ba seiscientos, el servicio doméstico ganaba trescientos, -  
y yo les ruego que revisen la escala para efectos de la -  
segunda discusión, de cómo se ha venido deformando la es-  
cala vigente en el año de mil novecientos setenta hasta -  
la fecha en detrimento de los otros sectores que se han -  
incorporado; antes no existía la distinción de la pequeña  
industria, ahora sí existe; antes los trabajadores en ge-  
neral ganaban igual que los operarios de artesanía, ahora  
no ganan. Para efectos de que mantengan un principio de e-  
quidad, se trate de restituir la justa proporcionalidad, -  
yo creo que en materia futura lo que debe hacer el Gobier-  
no es premiar a la industria que da mano de obra, pero no  
castigar al trabajador que está mal ubicado porque igual-  
es ecuatoriano, igual tiene que comer, igual el incremen-  
to porcentual general de la inflación y le afecta por i -  
gual, porque sea un artesano, sea un hombre de la pequeña  
industria, sea un hombre del servicio doméstico que vive  
casa afuera la mayor parte de ellos, que mantiene a sus -  
hijos porque muchos de servicio doméstico es la mujer in-  
dependiente, sin esposo que mantiene una familia afuera -  
igual le produce un incremento. Entonces lo que procuramos  
es pedir una razón de equidad que si a unos se les incre-  
menta el porcentaje del veinte, a los demás se les incre-  
menta el veinte y en vez de agrietar la distancia en lo -  
posible lo acortemos, pero en ningún caso que le aumente-  
mos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. Les rue-  
go a los señores Legisladores, recordar lo dispuesto en -  
el artículo noventa y uno en el primer debate en donde -  
se presentan solamente indicaciones para segunda. Señor -  
legislador Caicedo, en este sentido le doy el uso de la -  
palabra.

.\*

.....EL H. CAICEDO ANDINO.-Señor Presidente, yo creo que es conveniente que seamos flexibles y que dejemos a los legisladores fundamentar, porque esto nos va a ayudar precisamente a una discusión más fluida y a llegar a segunda precisamente con mayores elementos de juicio. Señor Presidente, he escuchado muy atentamente la interesante diceración del señor Ministro, y creo que es digno de destacar el aspecto de filosofía que él da para este proyecto: indica que no se puede alterar el sistema tradicional de salarios, que no es conveniente. Yo pienso que es el problema de esos proyectos en general, porque todo este sistema tradicional, toda esta estructura surgió de condiciones muy diferentes a las que estamos viviendo, el factor inflacionario es el nuevo elemento en el Ecuador y eso está rompiendo todo está rompiendo lo tradicional, estamos hablando de una época antes de la inflación y una época después de la inflación. Lamentablemente esto hace que por más que estos proyectos tengan buena intención, sean proyectos de corta vida. No creo que esté vaticinando ni esté profetizando si yo me atrevo a decir que en un año, el próximo Plenario de las Comisiones o antes incluso, estará discutiendo otro proyecto similar, habrá que llegar tal vez a sistemas mucho más convenientes, habrá que llegar a un tipo de intentación, de reajuste automático de los salarios si se mantienen las tasas de inflación actuales, o tasas altas, diez, quince, veinte por ciento; se dirá, señor Presidente, que otros países ya están abandonando la intención o reajuste de precios después de haberlos vivido, pero también yo podría decir que tal vez una frase por la cual lamentablemente tendremos que pasar, es un poco, señor Presidente, de la tragedia griega, sabemos lo que va a pasar, pero no lo podemos evitar. De cualquier manera, señor Presidente, el señor Ministro no ha indicado, cuánto se necesita o cuánto ha calculado para financiar este proyecto en los términos que lo ha presentado el Ejecutivo. Yo creo que esta información es fundamental y también le pediría que todo su argumento sea respaldado con un informe que nos haga llegar antes de segunda

.\*

...Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Gracias, señor Legislador. Con las -  
observaciones hechas al artículo primero, pasa este artí-  
culo a segunda discusión. Señor Secretario, artículo segun-  
do.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Fíjase los -  
sueldos y salarios mínimos vitales mensuales en las siguien-  
tes cantidades: Categoría sueldo o salario.- Trabajadores  
en general, seis mil seiscientos sucres.- Trabajadores de  
la pequeña industria, cinco mil sucres. Trabajadores Agrí-  
colas de la Costa y de la Provincia de Galápagos cinco -  
mil sucres.- Trabajadores agrícolas de la Sierra y de la  
Región Amazónica, cuatro mil cuatrocientos sucres.- Opera-  
rios de artesanía, cuatro mil seiscientos sucres.- Traba-  
jadores del servicio doméstico, tres mil sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo segun-  
do. El Honorable Chiriboga, tiene el uso de la palabra.--

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, de acuerdo -  
con la copia que yo tengo, eso que se acaba de leer es el  
primer artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya pasó a segunda, señor Legisla -  
dor, estamos sobre el artículo segundo.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Entonces, señor Presidente, -  
permítame hacer mi observación para segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor Legislador.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Bien, considero que sobre el sa-  
lario mínimo vital de cinco mil seiscientos, hasta quince  
mil, debe aumentarse cuatro mil cuatrocientos para que -  
llegue a los diez mil a que se refiere y ha solicitado, -

..\*

... con justa razón el Frente Unitario de Trabajadores; y, así sucesivamente en las demás categorías en forma proporcional. Ya le tocará a alguien que maneje una máquina-computadora, y decir por ejemplo, trabajadores de la pequeña industria desde cuatro mil cuatrocientos hasta nueve mil seiscientos tiene derecho al aumento de de los cuatro mil cuatrocientos sucres, por ejemplo. Esa es mi observación para segunda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador.- Señores Legisladores, observaciones al artículo segundo honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, aprovechando la presencia del señor Ministro aquí, quiero pedir una información muy corta en relación a este artículo: en la exposición de motivos se indica que este proyecto de ley no afectará exageradamente a la situación inflacionaria del país; en otras palabras se podría entender que sí afectará, pero no exageradamente, entonces yo podría preguntar: cuál sería el límite tolerable de inflación que se pueda afrontar, porque está en la exposición de motivos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted solicita esa información, señor Ministro, le ruego absolver la información solicitada por el Honorable Diputado Caicedo.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- De acuerdo a los estudios realizados por el Banco Central, se calcula que este proyecto afectará aproximadamente en un cuatro por ciento anual.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- .....Que presupone cuando se habla de inflación exagerada, es decir, existen varios rangos: no exagerada, aceptable, razonable, etcétera.-----

.....EL SEÑOR PRESIDNETE.- Señores Legisladores, ¿no hay ninguna otra observación al artículo segundo? Si no las hay pasa para segunda discusión. Artículo tercero, señor-Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Tercero.-"El incremento salarial a que se refieren los artículos anteriores beneficia también a los trabajadores a destajo. En consecuencia las tarifas o remuneraciones pactadas por piezas, trozos, medidas de superficie, y en general por unidades de obra, se aumentarán en los mismos porcentajes según las distintas categorías de los trabajadores, y en ningún caso las remuneraciones serán inferiores al respectivo sueldo o salario mínimo vital. Para la aplicación del presente artículo, se computarán las remuneraciones percibidas en el período mensual de labor y se pagará el porcentaje del incremento o la diferencia con el sueldo o salario mínimo vital en la primera semana del mes siguiente".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, en consideración el artículo tercero. Observaciones para segunda. Señor Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.-La misma observación que hice en el primero, vale para el segundo y el tercero que estamos discutiendo, es decir, que el aumento será en la misma proporción con que propuse el aumento en el artículo primero que se discutió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase recoger la observación para segunda del artículo tercero propuesta por el señor Diputado Chiriboga. Señor Diputado Carpio, por su calidad de legislador y con los parámetros reglamentarios le concedo la palabra.-----

. \* .

....EL H. CARPIO CORDERO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores, señores Ministros - en primer lugar mi agradecimiento porque me permite intervenir en el Plenario de las Comisiones en mi condición de Legislador que no me pertenezco a ellas. Quería hacer la observación para el artículo tercero, en el sentido de - que se incluya en la segunda línea, no, mejor un nuevo - inciso dentro del artículo tercero que diga: "También corresponde este beneficio a los pensionistas de retiro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pensionistas - militares de la Caja Militar y del Estado". Con respecto a esto, si me permite la motivación de mi observación, es - porque el Estado no puede marginar a quienes social y vitalmente se pertenecen a él y que contribuyeron a la vida en su determinado tiempo, y quizá entre muchas de las explicaciones que se podrían dar, insisto sobre el hecho de los pensionistas militares de la Caja Militar y del - Estado, porque quienes se jubilaron en el ejército formaron indebidamente, a mi entender, dos subgrupos dentro de esta jerarquizada escala de salarios vitales: el primer grupo de los jubilados anteriores al año de mil novecientos cincuenta y nueve que son los pensionistas del Estado, no sé por qué curiosa decisión, no se pertenecen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quienes más necesitan de la protección social precisamente. El segundo grupo, - es decir, de los posteriores a mil novecientos cincuenta y nueve son los pensionistas de la Caja Militar. Como una fuente de algunos criterios que he tomado, citaría el Registro Oficial de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, en el cual se publica el Decreto número - noventa y seis a cerca de una interpretación o una referencia al inciso primero del artículo cuarto de la ley promulgada mediante Registro Oficial número setenta y ocho - del diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en su considerando primero, si me permite, señor Presidente, dar a conocer las partes subrayadas.-----

.\*

...EL SEÑOR PRESIDENTE.-Proceda, señor Legislador.-----

EL H. CARPIO CORDERO.-Muchas gracias. Habla de las pensiones de invalidez, vejez, viudedad y orfandad, incapacidad montepío, retiro o cualquier otra a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social u otras entidades del sector público, en ningún caso podrán ser inferiores a la remuneración mínima vital. En el artículo primero, en su último inciso dice: "En cuanto a las pensiones de retiro sea que las pague el IESS o cualquier otra entidad del sector público, no podrá ser inferior a la remuneración mínima vital de acuerdo al criterio anterior". Esto por un decreto que se expide el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos; y, con referencia a los otros decretos tantas veces mencionados, como el Registro Oficial tres setenta y tres del ocho de noviembre del ochenta y dos, en la Ley de elevación de Sueldos y Salarios y Fijación de los Salarios Mínimos Vitales, se establece en ese entonces el salario mínimo vital de cuatro mil seiscientos sucres; posteriormente, el ocho de junio del ochenta y tres publicado en el Registro Oficial quinientos noventa en la Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales, se llega a establecer la cifra de cinco mil seiscientos sucres; sin embargo, los pensionistas a quienes me refiero, perciben mucho menos que el salario mínimo establecido en mil novecientos ochenta y dos, y me temo que ahora que se establece un salario mínimo vital, siempre van a quedar muy atrás en cuanto a sus derechos de gozar de una renta que proporciona el Estado a los servidores del sector público. Se dice, tras alguna interpretación, que ellos no se pertenecen al sector público, pero quizá por alguna expresión de tipo legal exista razón a ello, sin embargo, desde un sentido mucho más simple que es el criterio constitucional y un sentido elemental consagrado en los derechos humanos, ellos se pertenecen al Estado, y yo

.\*

...yo no encuentro otro sector más público que el pertenecerse al Estado precisamente. Al pedir la inclusión, naturalmente se motivará el hecho de que revisarse lo que inicialmente se ha estudiado con respecto al financiamiento de este proyecto, y en este aspecto estoy plenamente de acuerdo con lo que ha manifestado en una interención anterior el Honorable Hugo Caicedo, en el sentido de que se tienen que señalar con toda precisión cuál es la fuente de financiamiento de este proyecto, por cumplimiento del artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado; es decir, el que la Cámara tenga que legislar sobre materia económica dando las fuentes de financiamiento que producirán las nuevas cargas del Estado. Cuando se establezca esta fuente de financiamiento, por favor que se establezca desde esa fuente la forma de nivelar el salario mínimo vital y que nivele, incluso lo que el Estado en este momento está en mora al no haber cumplido, en el caso de los pensionistas, en los salarios mínimos vitales cuando se dieron los decretos correspondientes. Esa era la observación, señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, le agradezco su patriótica preocupación. Si algún legislador de las Comisiones Legislativas Permanentes acoge las indicaciones del señor Legislador Carpio, daríamos paso a las mismas. El señor Diputado Caicedo, acoge las indicaciones y le ruego hacer llegar a Secretaría para ser consideradas en segunda. Señores Legisladores, no hay otra indicación al artículo tercero. Pasa este artículo a segunda discusión. Hemos cumplido, señores Legisladores, y les agradezco con el tiempo reglamentario, consecuentemente, se declara clausurada la sesión y se convoca, señores Legisladores para el día de mañana a la misma hora.

El señor Presidente, clausura la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos.

..\*..

Dr. Manuel Valencia V

VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO  
NACIONAL.



Dr. Francisco Carcés Jaramillo

SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

GYZ/ gts.